



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VUY001-E22-2021

“SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES”





ÍNDICE

A. DATOS GENERALES DE “LA LICITACIÓN” 5

1. **Medios que se utilizarán en “LA LICITACIÓN”** 5

2.- **Publicación de la convocatoria a “LA LICITACIÓN”**..... 6

3. **Observadores**..... 6

4. **Carácter de “LA LICITACIÓN”** (Artículo 28, fracción I último párrafo, de **“LA LEY”**)..... 7

5. **Vigencia de la contratación**..... 7

6. **Idioma en que se enviaran las proposiciones y demás documentos**..... 7

7. **Disponibilidad presupuestaria** 7

8. **Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica** 7

9. **Anticipo** 7

B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA LICITACIÓN” 7

1. **Forma de adjudicación**..... 7

2. **Contenido del contrato** 8

3. **Objeto de la contratación** 8

3.1. **Descripción del servicio**..... 8

3.2. **Lugar de prestación del servicio**..... 8

3.3. **Vigencia de la prestación del servicio** 9

4. **Cantidades de elementos mínimos y máximos** 9

5. **Tipo de contrato que se adjudicará** 10

6. **Acta de entrega recepción del servicio** 10

7. **Impuestos y derechos**..... 10

8. **Transferencia y cesión de derechos y obligaciones** 10

9.- **Subcontratación con terceros**..... 11

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA LICITACIÓN” 11

1. **De los actos del procedimiento**..... 11

1.1. **La elaboración de la proposición**..... 11





1.1.1. Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN” 12

1.1.2. Requisitos para envío de proposición conjunta 13

1.1.3. Envío de una sola proposición 14

1.1.4. Acreditación de existencia legal 15

1.1.5. Auditorías 15

1.1.6.- Testigos Sociales 15

2. Modificaciones a la convocatoria 15

3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria 16

4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones 18

5. Del acto y los efectos del fallo 20

5.1. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto 23

5.1.1- Suspensión temporal de “LA LICITACIÓN” 23

5.1.2. Cancelación del proceso de contratación 23

5.1.3. Declaración de procedimiento desierto 24

5.2. Formalización del contrato 24

5.3. Modificaciones al contrato 25

5.4. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato 25

5.4.1. Rescisión del contrato 25

5.4.2. Terminación anticipada del contrato 25

5.5. Condiciones de pago 26

5.6. Afiliación a cadenas productivas 27

5.7. Responsable de la Administración, verificación del cumplimiento del contrato y aceptación de los servicios 28

5.8. Penas Convencionales y Deductivas 28

5.8.1. Pena convencional 28

5.8.2. Deductivas al pago del servicio 28

6. De las garantías 29





6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato. 29

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato. 29

6.3. Liberación de garantía de cumplimiento. 30

6.4. Ejecución de garantía...... 30

6.4.1. Causas de ejecución de garantía. 30

7. Requisitos a cumplir en la convocatoria..... 31

7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones...... 31

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación...... 31

7.1.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación. 35

7.2. Requisitos económicos. 36

8. Causas expresas de desechamiento de “LA LICITACIÓN”...... 36

9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato. 37

9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica...... 39

9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica. 45

9.3. Adjudicación del contrato...... 46

10. Inconformidades. 47

ANEXO TÉCNICO..... 48

ANEXOS 76





CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano de la Juventud, Órgano Administrativo Descentralizado, en lo sucesivo **"EL INSTITUTO"**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y/o a través de la Subdirección de Recursos Materiales, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** registrada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo **"CompraNet" LA-020VUY001-E22-2021**, relativa a la Contratación del **"Servicio de Telecomunicaciones"**, en lo sucesivo **"LA LICITACIÓN"**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 32 y 47 de **"LA LEY"**, 39, 42 último párrafo, 85 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

A. DATOS GENERALES DE "LA LICITACIÓN".

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El período para la prestación de los servicios será a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2021.

1. Medios que se utilizarán en "LA LICITACIÓN".

Al tratarse de una licitación **electrónica**, los licitantes deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **"CompraNet"**, disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, de acuerdo a lo disposición 14 del Artículo Único del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **"CompraNet"** (en lo sucesivo "EL ACUERDO"), mismo que se anexa a esta convocatoria como **Anexo I**.

Los licitantes al elaborar su propuesta observarán los siguientes puntos:

La propuesta técnica y económica deberán ser enviadas, en hojas membretadas y foliadas, preferentemente en orden, plenamente identificados con datos del licitante y el número y objeto de **"LA LICITACIÓN"**.





En las proposiciones, los licitantes deberán enviar su oferta incorporando los documentos solicitados en los puntos establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, incluyendo los anexos.

Con fundamento en el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Enviar sus proposiciones en formato PDF, y para mejor identificación del contenido de los archivos, serán personalizados preferentemente por nombre; ejemplo: Requisitos legales-administrativos, Requisitos técnicos y Requisitos económicos, etc.

2.- Publicación de la convocatoria a “LA LICITACIÓN”.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de **“LA LEY”** y 42 de su Reglamento, esta convocatoria ha sido publicada a través de “CompraNet”, en la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, así mismo se envió el resumen de esta convocatoria al Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo “DOF”) para su publicación; asimismo se fijará una copia en el Pizarrón de Avisos ubicado en la Subdirección de Recursos Materiales, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Subdirección de Recursos Materiales no estará obligada a entregar una impresión de la misma.

3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de **“LA LEY”**, a los actos de **“LA LICITACIÓN”**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.





4. Carácter de “LA LICITACIÓN” (Artículo 28, fracción I último párrafo, de “LA LEY”).
“LA LICITACIÓN” se convoca con carácter **nacional**, por lo que exclusivamente podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

5. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

6. Idioma en que se enviaran las proposiciones y demás documentos.

Los licitantes deberán enviar su proposición en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., deberá acompañarse de su traducción simple al español.

En caso de no ser enviada la traducción en los términos antes señalado, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

7. Disponibilidad presupuestaria.

“EL INSTITUTO” cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo “LA LICITACIÓN”.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recursos presupuestales, lo cual se encuentra validado por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.

8. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

9. Anticipo.

No se otorgará anticipo.

B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA LICITACIÓN”.

1. Forma de adjudicación.

El “Servicio de Telecomunicaciones”, objeto de esta contratación se adjudicará en:

Partida Única ()	Partidas (X)
-------------------	----------------





La **Partida 1** está conformada de Servicios de Telecomunicaciones de Telefonía Convencional e Internet Dedicado serán otorgados a un mismo Proveedor de servicios, mientras que la **Partida 2** podrá ser adjudicada a un segundo proveedor especialista en Telefonía IP, Red LAN y WLAN.

2. Contenido del contrato.

“EL INSTITUTO”, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el **Anexo II** Modelo de contrato.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **“LA LEY”**.

3. Objeto de la contratación.

Servicios de Telefonía convencional, Servicio de Internet Dedicado, Telefonía IP, Red LAN y WLAN, para actualizar y reemplazar los bienes y servicios que se encuentran operando actualmente.

La implementación de los servicios se deberá realizar atendiendo lo establecido en el Anexo Técnico y proporcionando los niveles de servicios establecidos para cada uno de los servicios solicitados.

3.1. Descripción del servicio

La descripción del servicio y sus especificaciones técnicas, se encuentran indicadas en el anexo técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

3.2. Lugar de prestación del servicio

Se llevará a cabo en el inmueble ubicado en Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Los licitantes, deberán considerar que en el supuesto de que el Instituto Mexicano de la Juventud cambie de domicilio o se incluyan otros inmuebles, las obligaciones que se contraigan del presente procedimiento subsistirán en los términos y condiciones pactadas contenidas en la presente convocatoria y anexo técnico, sin pago extra para **“EL INSTITUTO”**





3.3. Vigencia de la prestación del servicio

Iniciará a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a las características técnicas del área requirente que se establecen en el Anexo Técnico.

4. Cantidades de elementos mínimos y máximos.

Partida 1

Servicios	Descripción	Cantidades	
		Mínimo	Máximo
A) Telefonía Convencional	Servicio telefónico a todo destino nacional fijo (llamadas)	25,600	64,000
	Servicio telefónico a todo destino nacional móvil (llamadas)	5,000	12,500
	Servicio 800 (minutos)	900	2,250
	Minutos de USA	212	350
	Minutos de LD Canadá	100	300
	Minutos de LD Centroamérica	200	350
	Minutos de LD Cuba	20	30
	Minutos de LD Sudamérica	200	300
	Minutos de LD Europa	100	300
	Minutos de LD Resto del Mundo	3	150

Servicios	Descripción	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
B) Servicio de Enlace de Internet	150MB Dedicados	\$70,063.99	\$175,159.98

Partida 2

Servicios	Descripción	Cantidades de equipamiento	
		Mínimo	Máximo
A) Arrendamiento de Red LAN y WLAN	Switch Core de 24 puertos	1	2
	Switch de datos de 48 puertos con PoE	4	10
	Switch de datos de 24 Puertos	3	7
	UPS	2	5





B) Arrendamiento de PBX y Teléfono IP	Equipo central de procesamiento de telefonía IP	1	2
	Aparato Telefónico	70	175
	Botonera	1	2

5. Tipo de contrato que se adjudicará.

El contrato que se formalice para la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, en términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de **“LA LEY”** y artículo 39, fracción II inciso f) y 85 del Reglamento, motivo de **“LA LICITACIÓN”**, se celebrará contrato abierto, en el cual la cantidad mínima a ejercer no podrá ser inferior al 40% de la cantidad máxima adjudicada.

6. Acta de entrega recepción del servicio

Una vez cumplido el periodo de prestación del servicio, los servidores públicos responsables de administrar, verificar el cumplimiento del contrato, recibe y acepta los servicios y el proveedor levantarán el acta-entrega recepción del servicio, en la que se hará constar que el proveedor cumplió con las obligaciones a entera satisfacción del **“IMJUVE”**.

7. Impuestos y derechos.

Los licitantes en su propuesta económica deberán señalar el precio unitario sin considerar **“IMPUESTOS”**, no obstante **“EL INSTITUTO”** pagará los impuestos que se generen con motivo de los actos. **Anexo VIII.**

8. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, quinto párrafo de **“LA LEY”**

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **“EL INSTITUTO”**, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.





9.- Subcontratación con terceros

Para esta convocatoria a la licitación, **“EL INSTITUTO”** informa que **NO** se podrán subcontratar los servicios.

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA LICITACIÓN”.

1. De los actos del procedimiento.

Todos los actos de **“LA LICITACIÓN”** se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en Calle Serapio Rendón Núm. 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México y las actas correspondientes se podrán consultar a través de la página electrónica **“CompraNet”**, disponible en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y/o en el pizarrón de avisos ubicado en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes señalado.

UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO, ASÍ COMO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DEL LUGAR SEDE DE LOS ACTOS.

Una vez que él o los licitantes envíen sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de **“LA LICITACIÓN”**.

1.1. La elaboración de la proposición.

La elaboración de las proposiciones consistirá en que los licitantes en **“CompraNet”**, capturen su información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión del procedimiento.

Para lo anterior, en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos legal-administrativo, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en **“CompraNet”**, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Una vez capturada la información e insertados los archivos electrónicos requeridos, el licitante deberá firmar electrónicamente su proposición con la **e.firma** (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la Guía para Licitantes sobre el Uso y Manejo de **“CompraNet”**, publicada en la plataforma **“CompraNet”**.





La proposición enviada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

“EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la Convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **“LA LEY”**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante (Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

1.1.1. Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 de **“LA LEY”** la presente Convocatoria ha sido publicada a través de **“CompraNet”** en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, **también será publicado el resumen de esta convocatoria en el “DOF”**.

Asimismo, la Subdirección de Recursos Materiales, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de **“EL IMJUVE”**, pondrá a disposición en su domicilio ubicado en Serapio Rendón Núm. 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, únicamente para consulta de los interesados, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. **“EL INSTITUTO”** no estará obligado a entregar una impresión de la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de **“LA LEY”**.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria en “CompraNet”	08 de abril 2021	-----
Publicación de la Convocatoria en el “DOF”	08 de abril 2021	-----
Junta de aclaraciones a la convocatoria	13 de abril de 2021	09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones*	19 de abril de 2021	10:00 horas
Fallo	22 de abril de 2021	18:00 horas





*Este procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé **“LA LEY”** para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de **“LA LEY”** y 42 último párrafo de su Reglamento, derivado de la justificación del área requirente.*

1.1.2. Requisitos para envío de proposición conjunta.

En términos de lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de **“LA LEY”**, 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento, dos o más personas podrán enviar conjuntamente proposición a **“LA LICITACIÓN”**, sin necesidad de constituir una nueva persona moral. Para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y deberán estar inscritas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e igualmente registrar estos datos en el convenio.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.
- f) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá enviar la documentación establecida en el numeral 5. Del acto y los efectos del fallo, apartado “Para ambos casos (personas morales y físicas)”, incisos d), e) y f) por cada uno de los participantes.





- g) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá enviar la documentación establecida en el numeral 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación por cada uno de los participantes

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en **“LA LICITACIÓN”**, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

“EL INSTITUTO” no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **“EL INSTITUTO”** podrá actuar conforme a lo previsto en el tercer párrafo del numeral **5.2. Formalización del contrato, de la presente convocatoria.**

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo “EL INFONAVIT”) y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación de la presente Convocatoria. En caso de ser adjudicados deberán presentar la documentación señalada en los Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación, para la formalización del contrato.

1.1.3. Envío de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo, de **“LA LEY”**, los licitantes podrán presentar proposición de acuerdo a las partidas en las que participarán.





1.1.4. Acreditación de existencia legal.

Los licitantes acreditarán su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el **Formato IX-1** de la presente convocatoria.

“Los licitantes presentarán escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Los licitantes deberán enviar a su propuesta con **identificación oficial vigente** con fotografía por ambos lados (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y **Escritura pública** donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio”.

1.1.5. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **“LA LEY”**, la Secretaría de la Función Pública (en lo sucesivo SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

1.1.6.- Testigos Sociales

No aplica.

2. Modificaciones a la convocatoria.

“EL INSTITUTO” a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, podrá, en los términos que establece el artículo 33 de **“LA LEY”**, modificar aspectos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos, a





más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en **“CompraNet”** a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los bienes a contratar convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido la convocatoria cualquier información que se proporcione a un licitante sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás licitantes interesados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales a través de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Calle Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el numeral **1.1.1. Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del representante legal y firma.

Dicho escrito será remitido a través del sistema **CompraNet** a la atención de la Mtra. Jacqueline González Rivera, Directora de Recursos Humanos y Materiales, en día y hora hábil, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Las preguntas se formularán en el formato inserto en el Formato de aclaraciones a la Convocatoria; mismo que enviará el licitante a la Convocante a través del Sistema **CompraNet** cuando menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora, en que se realizará la junta de aclaraciones, adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de **“LA LEY”**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado





en el párrafo precedente, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la Convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Cuando el escrito de manifestación de interés, se envíe fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular re-preguntas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de **“LA LEY”** la Convocante procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las preguntas recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

El acta con las preguntas y respuestas se difundirá en la página de **CompraNet** en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a través de CompraNet a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes a través de CompraNet, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular **por única ocasión** solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, **las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado**. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la Convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de considerarse por parte de los interesados en participar en **“LA LICITACIÓN”** consultar a través de **“CompraNet”** las actas correspondientes.





Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de Aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización a través de **“CompraNet”**.

El acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica responsable de requerir el **“Servicio de Telecomunicaciones”**, objeto de esta Convocatoria.

4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales a través de la Subdirección de Recursos Materiales o la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, con domicilio en Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el numeral **1.1.1. Calendario de los actos de “LA LICITACIÓN”**.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de **“LA LEY”**, el procedimiento será el siguiente:

Una vez que el licitante envíe las proposiciones a la convocante, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

Las proposiciones enviadas por los licitantes fuera de la hora prevista no serán recibidas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al mismo.

Conforme a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de **“LA LEY”** en las licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de **“CompraNet”** al concluir el mismo.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

Para los licitantes que participen, deberán enviar sus proposiciones técnica y económica, a través de **“CompraNet”**, **hasta el último minuto previo al inicio de dicho acto** y podrán asistir al mismo en calidad de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de **“LA LEY”**.





La convocante descargará e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones enviadas a través del sistema **“CompraNet”** en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **“LA LEY”**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **SFP** o a **“EL INSTITUTO”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por **“CompraNet”**, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Artículo Único de **“EL ACUERDO” (Anexo I)**, en el cual se establece que “cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad” la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior será aplicable una vez que **“EL INSTITUTO”** haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra **“CompraNet”**.

De no encontrarse presente el Órgano Interno de Control en el acto, se solicitará a cuando menos uno de los servidores públicos asistentes que testifique los hechos.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de **“CompraNet”**.

Las propuestas recibidas de los licitantes, resumen de la propuesta técnica y propuesta económica, serán rubricadas en todas sus hojas por un servidor público que la Convocante designe, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún servidor público en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de **“LA LICITACIÓN”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en **“CompraNet”**, el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.





La convocante entregará a los asistentes copia del acta que se emita en el acto, misma que será difundida en el sistema **“CompraNet”** y colocada en el **“Pizarrón de avisos”** de la convocante, para efectos de notificación.

5. Del acto y los efectos del fallo.

El contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis, fracción II de **“LA LEY”**, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria de **“LA LICITACIÓN”**, siempre y cuando el precio sea conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en junta pública, y se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de **“LA LEY”**.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la **“LA LEY”**, al momento de dar a conocer el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten del fallo de la convocatoria para la Contratación del **“Servicio de Telecomunicaciones”** objeto de **“LA LICITACIÓN”**, obligando a **“EL INSTITUTO”** y a la o las personas a quien o quienes se haya adjudicado la partida o partidas, a firmar el contrato respectivo en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a darse a conocer.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante y el Área Requirente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de **“CompraNet”** a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Una vez dado a conocer el fallo a través de **“CompraNet”** el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI, primer párrafo, del Reglamento de **“LA LEY”**, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia





legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, con domicilio en Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas **a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo**, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva** y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
- b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.**
- c) Copia simple y original para su cotejo, del poder** otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ser caso.
- d) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía** y firma del representante legal, y original para su cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente por el Instituto Nacional de Migración, Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.**
- b) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía** y firma, y original para cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente por el Instituto Nacional de Migración, Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).
- c) Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población** (CURP) en el caso de que no esté incluido.





Para ambos casos (personas morales y físicas):

a) Original y copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.

b) Formato que se agrega en **Anexo V formato de alta de beneficiarios SIPAG / SIAFF**, requisitado para que **“EL INSTITUTO”** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

c) Original y copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias.

d) Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita **“EL SAT”**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato.

e) Con relación al artículo 39 fracción VI inciso j), del Reglamento de **“LA LEY”**, el proveedor adjudicado deberá presentar la **opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y **“ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” misma que deberá ser emitida en cualquier fecha dentro del plazo comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

f) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente **emitida por el “EL INFONAVIT”** en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el “DOF” el 28 de junio de 2017.





En caso de **resultar adjudicado un proveedor involucrado** en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos d, e) y f).

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en **“CompraNet”**, no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, la información de **“LA LICITACIÓN”**, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en **“CompraNet”**, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5.1. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

5.1.1- Suspensión temporal de “LA LICITACIÓN”.

“EL INSTITUTO” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso **“EL INSTITUTO”** reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

5.1.2. Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de **“LA LEY”**, así mismo podrán cancelar **“LA LICITACIÓN”**, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL INSTITUTO”**.





5.1.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta **“LA LICITACIÓN”**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposiciones a través de la plataforma de **“CompraNet”**.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas enviadas no reúnan los requisitos en la convocatoria a **“LA LICITACIÓN”**.
- c) Cuando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria.

5.2. Formalización del contrato.

El licitante o licitantes adjudicados firmarán el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a dar a conocer el fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en los artículos 37, fracción V y 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL INSTITUTO”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante o licitantes adjudicados.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante o licitantes que resulten adjudicados, **“EL INSTITUTO”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la propuesta económica adjudicada, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **“LA LEY”**.

Lo anterior sin menoscabo de que **“EL INSTITUTO”** comunique a la **SFP**, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de **“LA LEY”**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

“EL INSTITUTO” no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **“EL INSTITUTO”** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 5, incisos d), e)





y f). *Del acto y los efectos del fallo* de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **“EL INSTITUTO”**, con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante o licitantes adjudicados la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la **SFP**.

5.3. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **“LA LEY”** así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación del servicio cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

5.4. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.

5.4.1. Rescisión del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omita entregar la garantía requerida en esta Licitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de esta, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 del Reglamento.

5.4.2. Terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **“EL INSTITUTO”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, en estos supuestos **“EL INSTITUTO”**, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de la presente licitación, para lo cual se celebrará Convenio Modificadorio.





Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de **“LA LEY”**.

5.5. Condiciones de pago

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue las facturas respectivas, previa entrega de los servicios y de la documentación.

Las facturas correspondientes deberán ser entregadas a la Subdirección de Sistemas, en las que conste la entrega total de los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Dicho pago se tramitará ante la Dirección de Finanzas que corresponda, y será cubierto vía electrónica.

En todos los casos, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la Subdirección de Sistemas la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera debidamente firmada, sellada y autorizada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:





Deberá entregar los servicios como se indica en la presente convocatoria y presentar ante la Subdirección de Sistemas que corresponda, la o las facturas debidamente requisitadas, mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento al contrato. Esta área en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cálculos, importe, así como la presentación de los entregables solicitados en el Anexo Técnico y copia mensual del pago de las cuotas del Instituto Mexicano de Seguridad Social de los Trabajadores asignados para la realización del servicio contratado, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir del día siguiente a la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

El pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

5.6. Afiliación a cadenas productivas

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **“EL INSTITUTO”** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.





El licitante ganador, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

5.7. Responsable de la Administración, verificación del cumplimiento del contrato y aceptación de los servicios

De conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el servidor público responsable de la administración, verificación del cumplimiento del contrato y aceptación del servicio de acuerdo a las especificaciones contenidas en la Convocatoria y su Anexo Técnico será el C. Raúl Ríos Ramírez, en su carácter de Subdirector de Sistemas.

5.8. Penas Convencionales y Deductivas

5.8.1. Pena convencional

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de **"LA LEY"**, 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

Con valor del 10% sobre la primera factura si el proveedor adjudicado no realiza la instalación y configuración de los bienes y servicios, las primeras 3 semanas siguientes al fallo del presente procedimiento.

- 2% del valor de la factura sobre soporte nivel 1 (telefónica) 2 horas
- 3% del valor de la factura sobre soporte nivel 2 (presencial) 6 horas

5.8.2. Deductivas al pago del servicio

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 Bis, de **"LA LEY"** y 97 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** deducirá de la factura los servicios prestados deficientemente de acuerdo a lo siguiente:





- 3% del valor de la factura sobre el cambio de un equipo defectuoso (presencial) 1 día hábil.
- 10% del valor de la factura si el servicio de internet se ve interrumpido.

6. De las garantías.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de **“LA LEY”**, así como en los artículos 81, fracción II y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante o licitantes adjudicados deberán constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin incluir **impuestos**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la **“LA LEY”**, emitido por la **SFP** el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral **6.2 “Garantía de cumplimiento del contrato”**, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que se deriven de la presente Convocatoria resultan **indivisibles**, dadas las características y especificaciones del servicio objeto del contrato, por lo que la prestación parcial o deficiente del servicio, no resulte aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcial o deficiente el servicio objeto del contrato.

En razón de lo anterior, el proveedor deberá reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total por las obligaciones incumplidas y garantizadas derivadas del contrato.

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

La fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá entregarse a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Serapio Rendón,





Numero 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México, en formato físico y PDF y deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin **impuestos** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En el **Anexo III** de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado “*Formato de garantía de cumplimiento*” el cual muestra en forma enunciativa, mas no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener como mínimo el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el proveedor no lleve a cabo la entrega del servicio motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

6.3. Liberación de garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Sistemas, ubicada en Serapio Rendón, Numero 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06470, Ciudad de México, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato, por lo que la Subdirección de Sistemas levantara en conjunto el acta de entrega-recepción respectiva en la que se tengan por cumplidas el total de las obligaciones pactadas.
- b) Por terminación anticipada adjuntando el acta de entrega-recepción respectiva.

Una vez hecho lo anterior, la Subdirección de Sistemas remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento.

6.4. Ejecución de garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta convocatoria, “**EL INSTITUTO**” estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de “**LA LEY**”.

6.4.1. Causas de ejecución de garantía.

Será causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la prestación del servicio motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la





acumulación de un 10% del monto máximo total del contrato antes de **"I.V.A."**, por concepto de penalizaciones y/o deducciones.

7. Requisitos a cumplir en la convocatoria

7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **"LA LEY"** y 39, fracción VI, de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo IX FORMATOS**, diversos formatos para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

Los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación.

- a) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:
1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
 2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Anexar **copia de la identificación oficial vigente** con fotografía por ambos lados (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3), y **copia simple de la escritura pública** donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio). **Formato IX-1**





b) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-2.**

c) Escrito de **declaración de integridad**, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

Formato IX-3 (para personas Físicas) y Formato IX-3 Bis (para personas morales).

d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus **actividades comerciales están relacionadas con la prestación del servicio** en esta licitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal y/o acta constitutiva; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, de igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, realizara el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

En caso de **personas físicas** anexar copia simple de **acta de nacimiento**, en el caso de personas morales anexar copia simple del **acta constitutiva** y, en su caso, **sus reformas** (es necesario que se presenten las copias de forma completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio), en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa: en ambos casos se enviara **Registro Federal de Contribuyentes** y/o **Constancia de Situación Fiscal** actualizada. **Formato IX-4.**

e) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, **no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de “LA





- LEY”**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-5.**
- f) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, **no hay accionistas, asociados con vínculo alguno, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.** Por ningún motivo podrá celebrarse contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, **conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-6.**
- g) En el caso de que tenga el carácter de **MIPYME**, deberá enviar copia del **documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional**, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con ese carácter**, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-7**
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, de intención para participar en el presente procedimiento licitatorio, suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-8**
- i) Escrito en el que en términos de lo establecido en **los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que **contienen información confidencial, reservada o comercial reservada**, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para





participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-9**

- j) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, **asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor**, Il cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. **Formato IX-10.**
- k) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de contratación. Dicho manifiesto deberá tramitarlo en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> **Formato IX-11.**
- l) Escrito en formato libre firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:
Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de **TOLERANCIA CERO**, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:
- 1 Cohecho
 - 2 Peculado
 - 3 Desvío de Recursos
 - 4 Utilización indebida de Información.
 - 5 Soborno
 - 6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos
 - 7 Tráfico de Influencias
 - 8 Presentación de Documentación o Información falsa.
 - 9 Colusión
 - 10 Contratación indebida de ex servidores públicos
- Asimismo, que el licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de





Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FORMATO IX-12

m) Deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de **obligaciones fiscales en materia de seguridad social** vigente que emita que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda vez que con la notificación del fallo se inicia la vigencia del servicio. **FORMATO IX-13**

n) Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita el Servicio de Administración Tributaria. Toda vez que con la notificación del fallo se inicia la vigencia del servicio. **FORMATO IX-14**

o) Deberá presentar **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente**. Toda vez que con la notificación del fallo se inicia la vigencia del servicio. **FORMATO IX-15**

7.1.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.

Se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir y enviar los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación:

p) Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, incluyendo los datos y características del mismo, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del **Anexo VII “Resumen de la Proposición Técnica”** en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida única en licitación, **asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de “LA LICITACIÓN”**. **Formato IX-16.**

q) Escrito en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-121-SCTI-2009 y NMX-CC-9001-IMNC-2008, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; debiendo enunciarlas, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de **“LA LEY”** y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en





el presente procedimiento de contratación y las solicitadas en el anexo técnico. **Formato IX-17.**

7.2. Requisitos económicos.

Los requisitos de carácter económico que deberán cumplir y enviar quienes participen en este procedimiento de contratación.

- r) El **Anexo VIII Propuesta Económica**, deberá considerar cuando menos lo siguiente:
- I. Número de procedimiento;
 - II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta;
 - III. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en **moneda nacional**
 - IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;
 - V. Señalar que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de **“LA LICITACIÓN”** y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y
 - VI. Señalar con número y letra el monto subtotal ofertado.

8. Causas expresas de desechamiento de “LA LICITACIÓN”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- A. El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, así como la omisión parcial o total en la presentación y envío de su proposición de cualquiera de los requisitos e información, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- B. Enviar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- C. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.
- D. La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.





- E. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- F. Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- G. Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
- H. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- I. De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero y 38 párrafo primero de **"LA LEY"**, en caso de que la proposición económica no resulte solvente o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de **"LA LEY"**, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- J. Cuando alguno de los documentos de la propuesta se presente con tachaduras y/o enmendaduras y/o ilegibles y/o incompletos. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las evaluaciones, mismas que deberán encontrarse en el acta de fallo.
- K. Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la **SFP**, conforme a la fracción VI y penúltimo párrafo del artículo 60 de **"LA LEY"**.
- L. Cuando las proposiciones conjuntas no presentan convenio vigente firmado en contravención a lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de **"LA LEY"** y 44, fracción II, de su Reglamento.
- M. Cuando la proposición electrónica no se encuentre firmada con la **e.firma** que emite **"EL SAT"**, la cual sustituirá a la firma autógrafa y en consecuencia tendrá el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en el artículo 27 último párrafo de **"LA LEY"** y artículo 50 primer párrafo de su Reglamento.
- N. Cuando los precios ofertados no sean aceptables o convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de **"LA LEY"**.
- O. Cuando no presente la carta de intención de participar en el presente procedimiento de licitación.
- P. Las demás causas establecidas por **"LA LEY"**, su Reglamento o cualquier otra disposición relativa y aplicable en la materia.

9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibidas las proposiciones, en términos de lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis, fracción I de **"LA LEY"**, **"EL INSTITUTO"** efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal-





administrativa, técnica y económica presentada por cada uno de los licitantes a fin de determinar si cumple o no cumple con lo solicitado en la presente convocatoria.

Para determinar la solvencia de la proposición, se establece el uso del **criterio de evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en dicha evaluación.

“EL INSTITUTO”, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

En el caso de que una proposición no cumpla con cualquiera de los requisitos **legales-administrativos** de la Convocatoria, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica, ni económica; la misma consecuencia, resultará aplicable en el caso de que las proposiciones presentadas en proposición conjunta, independientemente de que tales incumplimientos se presenten en documentos elaborados y presentados individual o conjuntamente, al tratarse de una sola proposición.

“EL INSTITUTO”, a través de la **Subdirección de Sistemas** evaluará las propuestas técnicas por ser el área técnica y requirente, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta legal y administrativa, técnica resulte (n) solvente (s) por que cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria.

Para el caso de la propuesta económica, ésta no deberá encontrarse condicionada y no deberá tener errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cumplir con los requisitos establecidos y deberá resultar coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica. Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuya proposición haya cumplido los requisitos legales-administrativos y su propuesta técnica cumpla con la evaluación por puntos y porcentajes y oferte el mejor precio para las 2 partidas señaladas en el Anexo Técnico de **“LA LICITACIÓN”**.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de las dos partidas de **“LA LICITACIÓN”**, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafos de **“LA LEY”** y 54 de su Reglamento.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición enviada.





9.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Los criterios para la evaluación de las propuestas se describen a continuación, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria, y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica, respecto a los puntos indicados en la tabla de puntos y porcentajes es de 45 puntos.

LOS RUBROS PARA EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

Número de Rubro	Rubro	Puntuación por Otorgar
I	Capacidad del licitante. Consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.	24
II	Experiencia y especialidad del licitante. Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	14
III	Propuesta de Trabajo Evalúa conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante.	12
IV	Cumplimiento de contratos. Mide el cumplimiento o desempeño que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza.	10
	Total	60

I Capacidad del Licitante (24.00 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Requisito	Puntos Asignados	Elementos para Evaluar la Capacidad del Licitante		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
I.-Capacidad del Licitante		Subtotal: 24.00 puntos		
a) Capacidad de los Recursos Humanos		10.00 puntos		
i.-Experiencia	2.00 puntos	Personal especializado para atender los servicios, que cuente con experiencia en proyectos de	Certificados de la industria o fabricante equivalentes a las tecnologías propuestas, al menos 3 técnicos	1.00





		implementación de tecnologías de información. Por medio de su Currículum Vitae, y certificaciones vigentes de la industria a nivel de asociado a profesional. Además debe tener experiencia en procesos de ITIL.	Certificados de la industria o fabricante equivalentes a las tecnologías propuestas, al menos 2 técnicos	0.50
			No acredita las certificaciones requeridas	0
		Coordinador o líder de la Mesa de Servicios debe demostrar experiencia en coordinar proyectos similares que cuente con certificación en procesos ITIL	Certificado en ITIL v3.0 o v4	0.25
			Experiencia comprobable de al menos un año en proyectos similares por medio de su CV	0.15
		Personal técnico de atención de fallas en sitio debe contar con conocimientos técnicos en implementación y soporte de equipos de red LAN y Telefonía.	No acredita las certificaciones requeridas	0
			Experiencia comprobable de más de 1 año en proyecto similares por medio de su CV (0.25 puntos por técnico)	0.75
ii.- Competencia	6.0 puntos	Constancia de acreditación de cursos ITIL, que recibió cursos de manejo de la metodología.	Al menos un curso con antigüedad no mayor a dos años anteriores	2.0
			Al menos un curso con antigüedad de entre dos y tres años	1.0
			Al menos un curso con antigüedad de entre cuatro y cinco años	0.5
			No acredita experiencia requerida	0
		Certificación ISO/ IEC 20000-1 o un certificado de implementación	Presentar certificación ISO/ IEC 20000-1 o un certificado de implementación aplicable al licitante que proporcionará los servicios objeto de la presente licitación.	4.0
			No presenta certificación vigente ISO/ IEC 20000-1	0
iii.- Dominio de herramientas	2.00 punto	Carta donde el licitante demuestre que cuenta	Carta incluye referencia de dos clientes	2





		con un NOC operativo, y con al menos dos clientes a los que entregue servicios.	Carta incluye referencia de un cliente	1
			No presenta carta.	0

b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

12.50 puntos

Económica	8.0 punto	El licitante deberá de comprobar que cuenta con la solvencia financiera, por medio de la comprobación de que sus ingresos son suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente convocatoria. El licitante deberá comprobar sus ingresos mediante presentación de la última declaración fiscal anual y los estados financieros auditados del último ejercicio fiscal.	Con ingresos superiores a tres veces el valor de su oferta	8.0
			Con ingresos superiores a dos veces el valor de su oferta	4.0
			Con ingresos menores a dos veces el valor de su oferta	0
Equipamiento	4.5 punto	El licitante presenta carta que lo acredita como Distribuidor Autorizado la marca propuestas para los equipos de la partida 2. El licitante deberá acreditar que el equipamiento propuesto del presente anexo técnico cumple con las Normas mexicanas o su equivalente internacional UL.	Carta de cada fabricante de las marcas ofertadas firmada por el representante legal de cada marca.	4.5
			Manifiesto de bajo protesta de decir verdad.	2.0

c) Participación de discapacitados

0.5 puntos

i. Personal	0.5 punto	Presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de personas físicas o morales deberá cubrir una proporción	Acredita contar con personal con discapacidad en el porcentaje indicado y la antigüedad requerida.	0.5
-------------	-----------	---	--	-----





		del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.		
--	--	--	--	--

d) Participación de MIPYMES

0.5 Puntos

i. MIPYME	0.5 puntos	Las MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio y que tengan la constancia que acredite el registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con vigencia no mayor a 5 años.	Acredita ser MIPYME y producir bienes con innovación tecnológica.	0.5
-----------	------------	--	---	-----

e) Igualdad Laboral

0.5 Puntos

i. Igualdad Laboral	0.5 puntos	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Acredita con la constancia.	0.5
---------------------	------------	--	-----------------------------	-----

II Experiencia y Especialidad del Licitante (14.00 Puntos)

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

Requisito	Puntos Asignados	Elementos para Evaluar la Capacidad del Licitante		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
II. Experiencia y especialidad.		Subtotal: 14.00 puntos		
a. Experiencia.		7.00 puntos		
i.-Experiencia	7.00 puntos	Presentación de contratos adjudicados al licitante, con anterioridad a la fecha de la convocatoria, con los que se acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación. Se entenderá por	La suma de la vigencia de los contratos presentados acredita cinco o más años de experiencia.	7.00





		servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo técnico; los contratos de servicios administrados o de arrendamiento de tecnología con servicios asociados de aprovisionamiento, servicio administrado o arrendamiento de equipamiento de Tecnologías de Información y Comunicación, implementación, configuración, soporte técnico y/o mantenimiento, El número mínimo de contratos será de cinco.	La suma de la vigencia de los contratos presentados acredita más de tres y menos de cinco años de experiencia	5.00
			La suma de la vigencia de los contratos presentados acredita más de un año y menos de tres años de experiencia	4.00
			Acredita menos de un año de experiencia	0
ii.- Especialidad	7.00 puntos	Presentación de contratos o documentos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación. Se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo técnico; los contratos de servicios administrados o de arrendamiento de tecnología con servicios asociados de aprovisionamiento de equipamiento de Tecnologías de Información y Comunicación, implementación, configuración, soporte técnico y/o mantenimiento y se entenderá por volumen que al menos considere una cantidad de equipamiento similar al requerido en la presente convocatoria.	Acredita 5 o más contratos de especialidad	7.00
			Acredita más de 2 y menos de 5 contratos de especialidad	5.00
			Acredita 2 contratos de especialidad	4.00
			Acredita menos de 2 contratos de especialidad	0

III Propuesta de Trabajo (12.00 Puntos)

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Requisito	Puntos Asignados	Elementos para Evaluar la Capacidad del Licitante		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
III. Propuesta de Trabajo		Subtotal: 12.00 puntos		
a. Metodología para la prestación del servicio		2.00 puntos		
Metodología	2.00 Puntos	Presentar de los procedimientos a seguir y diagramas los cuales se implementarán para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, atención de fallas y escalamiento. El licitante deberá presentar copia de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o un certificado de	a. Presentación de todo lo solicitado	2.0
			b. Presenta solamente el punto referente a los certificados	1.0





		implementación o su equivalente internacional ISO9001:2008 sobre los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo descritos en la presente convocatoria	c. Presenta sólo el punto relativo a los procedimientos	0.5
			No presentó información	0
Plan de Trabajo	7.00 Puntos	Presentar de un plan de trabajo por medio del cual llevará a cabo la prestación del servicio, atendiendo a las necesidades y requerimientos solicitados en la convocatoria, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones mínimas solicitadas y con la cantidad y tipo de equipos que se relacionan en los anexos técnicos de la convocatoria.	Presenta el plan de trabajo por medio del cual llevará a cabo la prestación del servicio	7
			No presenta plan de trabajo	0
Esquema estructural de la organización	3.00 Puntos	Presentar un Organigrama de Recursos Humanos con que cuenta la empresa para la prestación del servicio, indicando el nombre y cargo a desempeñar del personal asignado incluyendo el Coordinador y el personal de soporte técnico para toda la república	Presenta el Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos, Organigrama de Recursos Humanos con que cuenta la empresa para la prestación del servicio, indicando el nombre y cargo a desempeñar del personal asignado	3
			No presenta el esquema estructural de la organización.	0

IV. Cumplimiento de Contratos (10.00 Puntos)

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación, similares al objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

Requisito	Puntos Asignados	Elementos para Evaluar la Capacidad del Licitante		
RUBRO / sub rubro		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
IV. Cumplimiento de contratos		Subtotal: 10.00 puntos		
a. Cumplimiento		10.00 puntos		
Cumplimiento	10.00 Puntos	Presentación de documentos respecto de los contratos presentados que acrediten que el licitante realizó la entrega de los servicios requeridos. Dichos documentos podrán ser cartas de satisfacción firmadas por persona facultada para pronunciarse con respecto de la información requerida, cartas finiquito, cartas de cumplimiento	a. Acreditar el cumplimiento de 2 contratos.	10.0
			b. Acreditar el cumplimiento de 1 contratos.	6.0





		y cancelación de la fianza, liberación de la fianza o facturas de los servicios entregados.	No acredita el cumplimiento de al menos 2 contratos	0
--	--	---	---	---

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de **“LA LEY”**.

“EL INSTITUTO”, a través de la Subdirección de Sistemas, señalará aquellos incumplimientos detectados durante la evaluación, motivando y fundando dicha evaluación.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones del anexo técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada y no será considerada para evaluación económica.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos técnicos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

9.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

“EL INSTITUTO”, a través de la **Subdirección de Recursos Materiales**, efectuará el análisis de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cualitativa de sus proposiciones económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria conforme a lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y





MPI = Monto de la i -ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice " j " representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando la convocante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la **"LA LEY"**. Tomando como fundamento el artículo 36, segundo párrafo de **"LA LEY"**, la proposición solvente más conveniente para **"EL INSTITUTO"**, será aquella que cumpla con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y que sus precios sean convenientes para **"EL INSTITUTO"**.

9.3. Adjudicación del contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de **"LA LEY"** y 54 de su Reglamento, en esta licitación se adjudicará por partidas al licitante o licitantes, cuya propuesta técnica, económica y los requisitos legales-administrativos cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria y que sus precios sean convenientes.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, la convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **"LA LEY"**, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación





del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control de **“EL INSTITUTO”** para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”** y 116 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en sus oficinas, ubicadas en avenida de los Insurgentes Sur núm. 1735, primer piso, ala sur, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Juventud, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá enviarse a través de **“CompraNet”** en la dirección electrónica [www.https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **“LA LEY”**.

Ciudad de México, 8 de abril de 2021.





ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Instituto Mexicano de la Juventud, en adelante IMJUVE, requiere la contratación de servicios de Telefonía convencional, Servicio de Internet Dedicado, Telefonía IP, Red LAN y WLAN, para actualizar y remplazar los bienes y servicios que se encuentran operando actualmente. La implementación de los servicios se deberá realizar atendiendo lo establecido en este Anexo Técnico y proporcionando los niveles de servicios establecidos para cada uno de los servicios solicitados.

Los Servicios solicitados por el IMJUVE están divididos por partidas en donde la Partida 1 está conformada de Servicios de Telecomunicaciones de Telefonía Convencional e Internet Dedicado serán otorgados a un mismo Proveedor de servicios, mientras que la partida 2 podrá ser adjudicada a un segundo proveedor especialista en Telefonía IP, Red LAN y WLAN, con la finalidad de adjudicar a las mejores propuestas para cada partida y a empresas especialistas para cada una de ellas, sin limitar la participación de los proveedores en ambas partidas y asegurar que el IMJUVE obtenga las mejores propuestas Técnicas y Económicas.

PARTIDA 1.

- a) SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL**
- b) SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO**

PARTIDA 2

- a) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TELEFONÍA IP**
- b) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE RED LAN Y WLAN**

Cada una de las partidas será descrita en el presente anexo, indicando las características técnicas que deberán cubrir los proveedores, los requerimientos son mínimos, por lo que las funcionalidades o capacidad superiores serán aceptadas sin que generen costos adicionales al IMJUVE.

Cada Partida contiene la descripción de los servicios y equipos que deberán de proporcionarse por "EL PROVEEDOR".

Los servicios solicitados dentro del presente Anexo Técnico se requieren estén operando a partir de la emisión de fallo hasta el 31 de diciembre de 2021. "**EL PROVEEDOR**" tendrá 90 días para el término de implementación de las soluciones y deberá garantizar los servicios actuales sin costo para el IMJUVE, para continuar con la operación de los servicios.





2. PARTIDA 1.

2.1. SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL

o **OBJETIVO**

Proveer al IMJUVE de un servicio Telefónico Convencional que permita contar con los servicios de Telefonía y la infraestructura para ello, con una disponibilidad de 24x7 durante el periodo del contrato.

El servicio que se requiere estará integrado de lo siguiente:

- Telefonía todo destino nacional Fija y Móvil.
- Telefonía de Larga Distancia Internacional.
- Telefonía Mundial.
- Servicio 800

o **ALCANCE**

Se requiere un servicio de telefonía mediante la conexión de 60 líneas troncales digitales como mínimo (Enlace de dos E1), 100 Did's. El enlace con las centrales debe ser con fibra óptica o radio digital desde la intervención de una operadora hasta el Site del IMJUVE.

El servicio incluye los siguientes conceptos:

- Telefonía todo destino nacional.
- Telefonía llamada a celular.
- Telefonía de Larga Distancia Internacional
- Troncales E1 digitales.
- Did's
- Servicios locales complementarios

La prestación del servicio de telefonía se establece de manera enunciativa más no limitativa, los tipos y cantidades de líneas telefónicas objeto de este servicio, por lo que podrán disminuirse o incrementarse durante la vigencia del contrato, previa solicitud por escrito del IMJUVE de acuerdo con sus necesidades operativas.

El proveedor deberá estar en capacidad para proporcionar el servicio de telefonía a partir de la emisión de fallo ininterrumpidamente hasta el 31 de diciembre de 2021 sin que se vea afectado el servicio telefónico institucional.

o **CONSUMOS**

1. Considerado la siguiente información para el periodo solicitado:

TIPO DE TRÁFICO	MÍNIMO	MÁXIMO
Servicio telefónico a todo	25,600 Llamadas	64,000 Llamadas





destino nacional fijo		
Servicio telefónico a todo destino nacional móvil	5,000 llamadas	12,500 llamadas
800	900 minutos	2,250 minutos

2. Servicio de telefonía de larga distancia internacional considerando lo siguiente:

o **TIPO DE TRÁFICO MÍNIMO MÁXIMO**

TIPO DE TRÁFICO	MÍNIMO	MÁXIMO
Minutos de USA	212 minutos	350 minutos
Minutos de LD Canadá	100 minutos	300 minutos
Minutos de LD Centroamérica	200 minutos	350 minutos
Minutos de LD Cuba	20 minutos	30 minutos
Minutos de LD Sudamérica	200 minutos	300 minutos
Minutos de LD Europa	100 minutos	300 minutos
Minutos de LD Resto del Mundo	3 minutos	150 minutos

Para el servicio de telefonía, el proveedor debe proporcionar el servicio de marcación a número celular bajo el esquema el que llama paga (teléfonos celulares).

La solución deberá ser implementada en paralelo con los servicios de telefonía que actualmente se tienen, para que al inicio del contrato se cuente con el servicio. Por ningún motivo se podrá quedar el IMJUVE sin servicio telefónico por causa de los trabajos realizados por el proveedor adjudicado el cual deberá mantener los números telefónicos asignados al IMJUVE haciendo uso de la portabilidad.

o **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS**

La prestación de los servicios se realizará atendiendo lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el título de concesión del proveedor o como comercializador autorizado de servicios de Telecomunicaciones, así como las disposiciones técnicas que dicte la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en particular el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en materia de telefonía conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

- El proveedor debe proporcionar un plan tarifario para el servicio de telefonía.
- El proveedor adjudicado debe brindar un servicio continuo y eficiente por lo que debe proporcionar los servicios de telefonía con dos diferentes accesos para cada E1 (30 Tks) solicitado, de forma que exista redundancia en el servicio para que en caso de falla de las troncales digitales o de los circuitos de enlace dedicados, se pueda mantener al menos un E1 (30 Tks) operando, de tal manera que el servicio telefónico no se vea afectado de presentarse una falla en un E1. Solo en caso de una eventualidad se permitirá un **tiempo máximo de 15 minutos** sin el servicio por evento.





- El proveedor deberá especificar con claridad y conocimiento del personal técnico responsable de la Subdirección de Sistemas, la identificación de cada una de las troncales digitales y equipos que haya instalado para el servicio telefónico.
- Para la instalación y puesta en operación del servicio telefónico el proveedor de servicios deberá llevar a cabo las actividades de infraestructura necesarias para garantizar el correcto funcionamiento para proveer el servicio hasta el SITE del IMJUVE.
- El proveedor deberá proporcionar para la conexión de las troncales (paquete de 60 troncales digitales) como mínimo, así como el equipamiento necesario utilizado para la entrega de las troncales digitales en el local de telefonía del IMJUVE.
- Los proveedores deberán entregar en su oferta técnica: la cabeza de grupo ofertada, la serie de Did's ofertados y la cantidad de troncales ofertadas.
- La administración de los equipos de comunicaciones instalados en el domicilio del IMJUVE estará a cargo del proveedor de servicios.
- El proveedor debe presentar el procedimiento de escalación para atención a fallas en el servicio, la(s) asignada(s), números telefónicos o claves de identificación, con los tiempos máximos de atención para cada nivel de falla, el tiempo de espera para cada instancia y un formato de reporte final de las causas de la eventualidad, así como acciones correctivas emprendidas hasta la recepción satisfactoria del servicio por parte de la Subdirección de Sistemas del IMJUVE.
- El proveedor deberá contar con los siguientes Certificados:
 - Certificación ISO 9001:2008 en la implementación de los servicios.
 - Personal con certificación ITIL EXPERT.
 - El proveedor adjudicado se compromete y será el responsable de efectuar los cambios de marcación en la totalidad de las líneas del inmueble del IMJUVE
 - El proveedor deberá manifestar que se obliga a proporcionar toda la infraestructura necesaria para el anunciamiento de nuevos números, desvíos y grabación.
 - El proveedor de servicios considerará la portabilidad numérica del 15001300 así como los cuatro últimos dígitos de la numeración actual, tal y como se indica a continuación: De la 1300 a la 1399

Para la correcta verificación de los consumos, el proveedor adjudicado deberá presentar en factura el detalle de los servicios incluyendo única y exclusivamente los eventos desarrollados durante el mes de la facturación correspondiente, en medio magnético y/o a través de internet.

La facturación deberá contener los datos fiscales del IMJUVE y esta información deberá entregarse dentro de los primeros 5 días de cada mes a la Subdirección de Sistemas.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar capacitación para el manejo de sus sistemas de verificación de información y detalles de llamadas.





El proveedor adjudicado deberá presentar copia fotostática para su cotejo de la concesión, permiso, o permiso de comercialización vigente, registrada y otorgada por la SCT o IFT, para explotar y operar redes públicas de telefonía, con los sellos de registros legibles.

El proveedor de servicios deberá realizar los ajustes técnicos para que se suspenda el servicio 01-900 y otros similares de entretenimiento en todas las líneas durante la vigencia del contrato; en caso de que se facturen llamadas por el uso de estos servicios no serán pagadas.

El proveedor de servicios deberá estar en capacidad para proporcionar el servicio de 800 22 800 92 que actualmente cuenta el IMJUVE, por el mismo periodo del contrato.

Por ningún motivo se podrá quedar el IMJUVE sin servicio 800 por causa de los trabajos realizados por el proveedor.

○ **ENTREGABLES:**

A más tardas 10 días hábiles posteriores del inicio del contrato el proveedor de servicios deberá entregar en medio electrónico e impreso, mediante formato pdf o docx la siguiente documentación:

- Listado del equipo instalado para prestar el servicio
- Diagrama conceptual de la instalación realizada para prestar el servicio (memoria técnica)
- Procedimiento y Matriz de escalamiento (nombres, números telefónicos y tiempos) para dar seguimiento a incidentes o reportes de fallas.
- A partir del segundo mes el proveedor de servicios deberá presentar dentro de los 5 días hábiles y hasta finalizar el servicio los entregables siguientes:
 1. Carta de entrega del servicio y factura del servicio mensual
 2. Reporte en caso de fallas o incidentes atribuibles al proveedor, especificando:
 - Hora de registro de falla
 - Hora de inicio de incidente o falla
 - Hora de resolución del incidente
 - Tiempo de afectación del servicio.
 - Causa de la falla o incidente.
 - Acciones preventivas o correctivas
 - Recomendaciones.
 3. Reporte donde se detalle el consumo de llamadas del periodo facturado.





○ **AL CONCLUIR EL CONTRATO.**

Al término del contrato el proveedor de servicios deberá considerar que puede ser requerido el servicio por un periodo de 15 días con el fin de garantizar en su caso la contratación de los nuevos servicios.

○ **ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

El servicio se llevará a cabo en Serapio Rendón # 76 col. San Rafael Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06470 en Ciudad de México, el área del IMJUVE encargada de administrar dichos servicios será la Subdirección de Sistemas.

2.2. SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO

Especificaciones y características técnicas mínimas requeridas por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) para la contratación del servicio de Enlace dedicado de Internet.

○ **OBJETIVO**

Proveer al IMJUVE de un servicio de Internet dedicado, así como la infraestructura para ello, con una disponibilidad de 24x7 durante el periodo del contrato.

Se requiere un enlace dedicado de un ancho de banda de 150 MB en esquema LAN to Internet con posibilidad a crecimiento de ancho de banda de acuerdo a las necesidades del IMJUVE, por lo que se entregará en interfaz Giga Ethernet. El servicio entregado será de uso exclusivo para el IMJUVE, 24 horas diarias los 7 días de la semana.

La solución de enlace dedicado de internet deberá ser implementada en paralelo con los servicios que actualmente e tienen para que al inicio del contrato se cuente con la conexión. Por ningún motivo se podrá quedar el IMJUVE sin servicio de internet por causa de los trabajos realizados por el proveedor adjudicado.

○ **Características técnicas mínimas requeridas**

2.2.1. El servicio de internet debe proveer con la capacidad de 150MB, a través de una interfaz Giga Ethernet (servicio LAN to Internet) que permita la posibilidad de crecer el ancho de banda en el momento en que el IMJUVE lo requiera, y deberá ir hacia el backbone de internet de Estados Unidos a través de conectividad hacia los NAPs y cuya ruta de enlace no debe tener más de dos saltos de ruteo, desde el punto de interconexión entre el backbone del proveedor y el NAP en Estados Unidos. Este requerimiento debe demostrarlo mediante documentación que describa la configuración de como proveer el acceso solicitado, así como el resultado de pruebas de trace route que indiquen el número de saltos y de pings que indiquen el retardo en ms.





- 2.2.2. El servicio de internet requerido podrá ser entregado mediante acceso de última milla denominado local loop de fibra óptica y/o enlaces de microondas en full dúplex para proporcionar los 150 MB solicitados.
- 2.2.3. El proveedor deberá considerar en su propuesta técnica y económica un ruteador el cual soporte como un ancho de banda el mínimo solicitado a través de interfaz Giga Ethernet en el caso de entrega vía Fibra Óptica o Fast Ethernet Full dúplex para acceso vía microonda, cabe aclarar que la dependencia preferirá acceso de última milla en Fibra Óptica sobre microondas terrestres, así como su configuración para la entrega del servicio requerido.
- 2.2.4. Para proveer el servicio en las instalaciones del IMJUVE, se deberá entregar los MB solicitados en el ruteador, y entregar el servicio en Interfaz física Fast Ethernet o Giga Ethernet RJ-45 o Fibra óptica según sea el caso. En caso de requerirse hardware adicional este deberá asegurar un alto rendimiento a las necesidades que el IMJUVE demande sin rebasar el 80% de la capacidad de su funcionamiento lo cual debe ser comprobado mediante reportes y gráficas de funcionamiento tanto del servicio de conectividad a Internet como de desempeño del CPE Router a través de reportes vía web, el acceso a reportes deberá ser con usuario y password solo para el personal del IMJUVE autorizado, hacia la página Web que especifique el proveedor del Servicio adjudicado, los costos serán responsabilidades del proveedor.
- 2.2.5. El ancho de banda garantizado para el servicio de internet requerido deberá considerarse como velocidad real de transferencia de información, de forma simétrica y dedicada, adicional a esto deberá permitir el paso de todos los servicios de TCP/IP que se manejan como es: correo electrónico, ftp, http, gopher, real video, real audio, telnet, mail, SMTP, POP3 y los que requiera el IMJUVE.
- 2.2.6. Servicio y resolución de DNS primarios y secundarios.
- 2.2.7. El tiempo de latencia promedio deberá no ser mayor a 15ms, tiempo que debe transcurrir cualquier petición hasta llegar al backbone de internet en los Estados Unidos.
- 2.2.8. Se deberá entregar al menos una subred de 20 direcciones IP públicas fijas homologadas como mínimo, con rango de IPV4, con mascaró tipo 255.255.255.240, 248 incluyendo broadcast y dirección de red.
- 2.2.9. El tipo de servicio a entregar deberá ser simétrico y se requerirá del servicio de DNS secundarios por parte del proveedor de servicios.





2.2.10. El proveedor deberá proporcionar mecanismos de protección a ataques denegación de servicios, deberá incluir el servicio de prevención de ataques dirigidos a la infraestructura de red que incluya de forma enunciativa mas no lo limitativa, vulnerabilidades conocidas y de día cero ataques por negociaciones de servicio y negociaciones de servicio distribuido (DoS/DDoS) por inundación, se deberá integrar una solución de detención, gestión y mitigación de amenazas que realice inspección de tráfico de acceso a Internet, que permita reducir de manera rápida e inteligente las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de banda o los recursos del enlace dedicado del IMJUVE.

2.2.11. La solución deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DoD/DDoS con base en netflow.

o **Requerimiento para el proveedor**

2.2.12. El proveedor deberá brindar el servicio eficiente con atención inmediata a las fallas que se presenten en el servicio.

2.2.13. Deberá instalar toda la infraestructura de equipamiento y cableado necesario para proveer el servicio hasta los equipos ubicados en el Site.

2.2.14. El proveedor deberá tener un mínimo de 2 nodos de acceso al backbone de internet en diferentes ciudades de Estados Unidos, con el propósito de obtener el mejor tiempo de respuesta.

2.2.15. El proveedor adjudicado deberá contar con peerings globales (públicos y privados), los cuales faciliten el acceso a las aplicaciones de la dependencia, además de esto se deberá de manifestar por escrito que cuenta con “acuerdos de intercambio” por lo menos con tres proveedores nacionales (se deberá mencionar en el documento cuáles son estos proveedores, se deberá indicar mediante diagramas de conectividad la interconexión con los proveedores y el ancho de banda de interconexión.

2.2.16. El proveedor deberá tener un centro de atención a fallas en el cual se debe contar con una línea telefónica de soporte técnico de alto nivel para resolver problemas con la mayor celeridad posible y hacerla del conocimiento del IMJUVE, así como aclarar la forma en que se escalan estos para su atención, debe describir los procedimientos de su centro de atención a fallas, la atención de fallas deberá ser inmediata y para la corrección de fallas, no deberá exceder de un máximo de 2 horas.

2.2.17. El proveedor debe contar con toda la infraestructura necesaria que permita a el IMJUVE monitorear el puerto de acceso a internet, este sistema





de monitoreo debe cumplir a el IMJUVE un 99.8% de disponibilidad como mínimo, también debe otorgar mensualmente estadísticas y gráficas de utilización en reporte, de cualquier forma, o medio, siempre y cuando existe disponibilidad y actualización de la información las 24 horas del día, con una explicación detallada del comportamiento del canal donde se incluya el reporte diario de tiempo en respuesta del servicio, esta información deberá entregarse en el momento que lo requiera el IMJUVE.

2.2.18. El proveedor deberá realizar las configuraciones necesarias en los equipos que intervienen en el servicio y asesorar al personal del IMJUVE en las configuraciones del equipo de su propiedad que reciben el servicio solicitado.

2.2.19. El proveedor deberá garantizar por escrito (cumplir durante la vigencia del contrato), que el servicio de internet del IMJUVE no estará “cacheado”, es decir, no deberán) existir servidores proxy, “web caching”, o ningún otro protocolo de este tipo en la red que preste este servicio.

2.2.20. El proveedor deberá seguir garantizando que el direccionamiento homologado del IMJUVE está dado de alta en lo global routing tables de internet y la dependencia deberá de poder consultarlo en páginas como <https://www.cidr-report.org/as2.0/> verificando el bloque de direcciones IP asignadas al Proveedor adjudicado en donde deberán estar publicadas las 20 direcciones IPv4 otorgadas a la dependencia.

2.2.21. El proveedor del servicio deberá garantizar una disponibilidad mínima del 99.9% en su backbone de conexión a internet, así como el enlace de última milla.

Disponibilidad (%)	Tiempo offline/año	Tiempo offline/mes	Tiempo offline/día
99.9%	8.8 hrs	43.8 min	1.46 min

2.2.22. El proveedor deberá proporcionar una herramienta basada en web la cual permita obtener reportes de desempeño del servicio de internet, dichos reportes podrán ser exportados a formatos tales como HTML, PDF, ASCII. Los reportes que se obtengan de la herramienta web podrán ser diarios, semanales y mensuales. Se deberá documentar por parte del proveedor el contenido y características de cada reporte.

2.2.23. Proveer el servicio de DNS de forma primaria o secundaria como valor agregado a la oferta del servicio.





○ **GENERALIDADES DEL SERVICIO**

La administración de los equipos de comunicaciones del proveedor instalados en el domicilio del IMJUVE estará a cargo del proveedor.

2.2.24. Se deberá proporcionar un soporte técnico al servicio de manera telefónica y en sitio, en hora de 7:00 a 21:00 hs. De lunes a viernes, vía celular en otros horarios, fines de semana y días festivos como mínimo.

2.2.25. El proveedor de servicios deberá presentar el procedimiento de escalación para atención de fallas en el servicio, con los tiempos máximos de atención para cada nivel de problemas, persona(s) asignada(s), números telefónicos o claves de identificación o pin en el caso de servicios de radiolocalización; el tiempo de espera para cada instancia y un formato de reporte final de causas de la falla, así como acciones correctivas emprendidas.

2.2.26. El IMJUVE reportará cualquier interrupción del servicio mediante el procedimiento de atención de fallas propuesto por el proveedor.

2.2.27. En caso de existir un problema con el medio o el acceso al ISP, el tiempo de respuesta máximo a manejar es de 4 horas.

○ **DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**

El proveedor debe cubrir al menos 99.9% de disponibilidad del servicio contratado al mes y durante la vigencia del contrato. El tiempo de medición de fuera de servicio, cuando se llegará a tener, comienza a partir de que sea puesto en operación el servicio en el IMJUVE.

○ **INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.**

El proveedor deberá considerar en su propuesta técnica la instalación del equipamiento necesario para la entrega del servicio requerido, tanto para la entrega del acceso de última milla como el CPE router con el que habilitará el servicio hacia la dependencia.

○ **MONITOREO**

El proveedor de servicios deberá contar con una herramienta accesible vía web que permita al IMJUVE verificar en línea el estado y desempeño del servicio de internet con una disponibilidad 24x7 donde se puedan generar los siguientes reportes:

- Reporte de utilización de ancho de banda
- Reporte de bytes transmitidos y recibidos.
- Reporte de disponibilidad





- Reporte de latencia
- Reporte de errores por segundo transmitidos y recibidos
- Reporte de volumen de red por hora de bytes

○ **Documentación que deberá contener la propuesta técnica**

Carta del proveedor donde garantiza en todo momento la privacidad y confidencialidad de la información que el IMJUVE hace circular sobre su infraestructura de entrada y salida de internet.

○ **PERIODO DE PRUEBAS.**

El periodo de pruebas de ser necesario comprenderá los 3 días antes del inicio de la prestación del servicio, previa aceptación de los responsables de la dependencia.

○ **DEFINICIÓN DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO**

Disponibilidad del servicio de 99.9%
Servicio de soporte 24 x 7 x 365

○ **ENTREGABLES**

A más tardar 10 días hábiles posteriores del inicio del contrato el proveedor de servicios deberá entregar en medio electrónico e impreso, mediante formato pdf o docx la siguiente documentación.

Listado del equipo instalado para prestar el servicio, así como diagrama conceptual de la instalación realizada para prestar el servicio (memoria técnica), deberá incluir diagramas de conectividad para el acceso de última milla y dentro de la red de transporte y de ruteo del proveedor, así como, rack layout de los equipos de acceso y CPE con el que entregará el servicio.

El listado de las direcciones IP Públicas asignadas.

Credenciales para el acceso a la herramienta del punto 6, Usuario y Password para el personal asignado por la dependencia de manera exclusiva. Monitoreo, así como la propuesta para la capacitación en el uso de esta misma.

Procedimiento y Matriz de escalamiento (nombres, números telefónicos y tiempos de respuesta dependiendo del nivel de escalación que aplique) para dar seguimiento a incidentes o reportes de fallas.

A partir del segundo mes el proveedor de servicios deberá presentar dentro de los 5 días naturales y hasta finalizar el servicio los entregables siguientes:





- 2.2.28. Carta de entrega del servicio y factura del servicio mensual
- 2.2.29. Reportes de los incidentes ocurridos relacionados con ataques de DDoS.
Dichos reportes deberán contener al menos lo siguiente:
- Nombre de la alerta
 - Identificador del cliente
 - Dirección IP que fue atacada
 - Tiempo de inicio y tiempo de término del ataque
 - Gráficas de consumos de ancho de banda del ataque
- 2.2.30. Reporte en caso de fallas o incidentes atribuibles al proveedor, especificando:
- Hora de registro de falla
 - Hora de inicio de incidente o falla
 - Hora de resolución del incidente
 - Tiempo de afectación del servicio.
 - Causa de la falla o incidente.
 - Acciones preventivas o correctivas
 - Recomendaciones.
- **AL CONCLUIR EL CONTRATO.**

Al término del contrato el proveedor de servicios deberá considerar que puede ser requerido el servicio por un periodo de 15 días sin costo, con el fin de garantizar en su caso la contratación de los nuevos servicios.

○ **ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

El proveedor de servicios deberá asegurar la prestación del servicio de Enlace de internet dedicado a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2021 por lo que cualquier modificación a la Infraestructura deberá ser realizada con antelación sin afectar en lo más mínimo los servicios de Telecomunicaciones que actualmente utiliza el IMJUVE.

Deberá cumplir con los tiempos de entrega a convenir con la Subdirección de Sistemas.

El área encargada de verificar y supervisar los servicios será la Subdirección de Sistemas del IMJUVE o en su defecto personal designado por el Subdirector de Sistemas.

Los servicios se prestarán en las instalaciones del IMJUVE ubicadas en Serapio Rendón no. 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470 Ciudad de México.

3. PARTIDA 2

3.1. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED LAN





Especificaciones y características técnicas mínimas requeridas por el Instituto Mexicano de la Juventud para la contratación del servicio Administrado de Red LAN y WLAN.

○ **OBJETIVO**

Proveer a las áreas del IMJUVE la posibilidad de conectarse vía cableada e inalámbrica con un servicio que garantice la continuidad de su operación y cumpla con las necesidades de seguridad, para que dicho servicio permita hacer eficiente el desempeño de sus actividades diarias.

○ **Características técnicas mínimas requeridas**

El servicio administrado de la solución LAN deberá contemplar los equipos la instalación, configuración, monitoreo y configuración además de seguir los lineamientos de las políticas actuales en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información publicadas en el Diario Oficial de la Federación el Jueves 8 de Mayo del 2014 que lleva como título “Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como establecer el manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias”.

Como se establece en el artículo 15 sección 1 y 2 del Acuerdo, la arquitectura de la red LAN deberá contar con separación en capas (jerárquica) en el acceso a la plataforma de procesamiento de datos. El diseño de la red de todos los sitios que lo ameriten es de una red jerárquica segmentada en zonas de seguridad con el fin de limitar puntos de falla y aumentar el desempeño.

La arquitectura requerida incluye el switch core, en alta disponibilidad, y colapsado, es decir, de cada IDF deben conectar los switches de acceso a través de dos enlaces tipo “uplink” hacia el Core y Distribución.

Tipo	Cantidades	
	Mínimo	Máximo
Switch Core de 24 puertos	1	2
Switch de datos de 48 puertos con PoE	4	10
Switch de datos de 24 Puertos	3	7
UPS	2	5

3.1.1. Switch Core y Distribución

3.1.1.1. Arquitectura y capacidades

- Equipo de 24 puertos 1/10 GE.
- Deberá contar con desempeño de al menos 850 Mbps de conmutación.





- Deberá soportar una capacidad de reenvío de paquetes de al menos 700 Mpps.
- Soporte de interfaces 1, 10, y 40 GE.
- Soporte de fuentes de poder redundantes.
- Soporte de actualización o Upgrade sin afectación de servicio o ISSU.
- Soporte de al menos 32 mil direcciones MAC.
- Soporte de 4 mil VLANs

3.1.1.2. Funcionalidades

- Soporte de IGMPv2/v3 y IGMPv2/v3 Snooping.
- Capacidad instalada de VRRP o HSRP.
- Administración por Interface de línea de comandos (CLI), SNMPv2/v3.
- Soporte incluido de sFlow o similar.
- Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para administrador.
- Soporte de ACLs por puerto, en capas 2, 3 y 4.
- Soporte de Port Mirror.
- Soporte de calidad de servicio (QoS) incluyendo:
 - Clasificación de tráfico en capa 2, 3 y 4.
- Contar con mecanismos de ahorro de energía.
- Temperatura de operación de 0 a 45 °C.

3.1.1.3. Seguridad

- Soporte de autenticación 802.1X y dirección MAC.
- Soporte de MACSec

3.1.1.4. Administración y mantenimiento

- Soporte de SNMP v1, v2c y v3.
- Soporte de servidor externo de NTP.
- Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web.
- Soporte de administración por puerto de consola, Telnet y SSH
- Soporte de FTP y TFTP

3.1.1.5. Cumplimiento de estándares

- IEEE 802.1D Media Access Control (MAC) Bridges.
- IEEE 802.1p Virtual Bridged Local Area Networks
- IEEE 802.1Q Virtual Bridged Local Area Networks
- IEEE std 802.3 CSMA/CD
- IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification
- IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments
- IEEE std 802.3ae 10GE WEN/LAN Standard
- IEEE Std 802.3x Full Duplex and flow control
- IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard





- IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol
- IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1X Port based network access control protocol

3.1.2. Switch de acceso 48 puertos PoE capa 2

3.1.2.1. Arquitectura y capacidades

- Deberá estar equipado con 48 puertos 10/100/1000 BaseT.
- Deberá contar con desempeño de al menos 156 Gbps de conmutación.
- Deberá soportar una capacidad de reenvío de paquetes de al menos 92 Mpps.
- Soporte de 48 puertos PoE de manera concurrente o de 24 puertos PoE+ de manera concurrente.
- Fuentes de alimentación redundante.
- Soporte al menos 2 puertos 1/10 GE para Uplink.
- Soporte de al menos 8 mil direcciones MAC.
- Soporte de mil VLANs.
- Soporte de apilamiento o Stacking de 6 unidades con velocidad de al menos 40 Gbps.

3.1.2.2. Funcionalidades

- Soporte de IGMPv2/v3 y IGMPv2/v3 Snooping.
- Soporte de PIM-DM, PIM-SM y PIM-SSM.
- Administración por Interface de línea de comandos (CLI), SNMPv2/v3.
- Soporte incluido de sFlow o similar.
- Soporte de ACLs por puerto, en capa 2
- Soporte de Port Mirror.
- Soporte de calidad de servicio (QoS) incluyendo:
 - Clasificación de tráfico en capa 2
 - Contar con mecanismos de ahorro de energía.
 - Temperatura de operación de 0 a 45 °C.

3.1.2.3. Seguridad

- Soporte de autenticación 802.1X y dirección MAC.

3.1.2.4. Administración y mantenimiento

- Soporte de SNMP v1, v2c y v3.
- Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web.
- Soporte de administración por puerto de consola, Telnet y SSH
- Soporte de FTP y TFTP





3.1.2.5. Cumplimiento de estándares

- IEEE 802.1D Media Access Control (MAC) Bridges.
 - IEEE 802.1p Virtual Bridged Local Area Networks
 - IEEE 802.1Q Virtual Bridged Local Area Networks
 - IEEE std 802.3 CSMA/CD
 - IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification
 - IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments
 - IEEE std 802.3ae 10GE WEN/LAN Standard
 - IEEE Std 802.3x Full Duplex and flow control
 - IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard
 - IEEE Std 802.3a
 - IEEE Std 802.3at
-
- IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol
 - IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
 - IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol
 - IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
 - IEEE802.1X Port based network access control protocol

3.1.3. Conmutador o switch de acceso 48 puertos capa 2

3.1.3.1. Arquitectura y capacidades

- Deberá estar equipado con 48 puertos 10/100/1000 BaseT.
- Deberá contar con desempeño de al menos 156 Gbps de conmutación.
- Deberá soportar una capacidad de reenvío de paquetes de al menos 92 Mpps.
- Soporte al menos dos puertos 1/10 GE para Uplink.
- Soporte de al menos 8 mil direcciones MAC.
- Soporte de mil VLANs.
- Soporte de apilamiento o Stacking de 8 unidades con velocidad de al menos 40 Gbps.

3.1.3.2. Funcionalidades

- Soporte de IGMPv2/v3 y IGMPv2/v3 Snooping.
- Administración por Interface de línea de comandos (CLI), SNMPv2/v3.
- Soporte incluido de sFlow o similar.
- Soporte de ACLs por puerto, en capa 2
- Soporte de Port Mirror.
- Soporte de calidad de servicio (QoS) incluyendo:
 - Clasificación de tráfico en capa 2
 - Contar con mecanismos de ahorro de energía.
 - Temperatura de operación de 0 a 45 °C.





3.1.3.3. Seguridad

- Soporte de autenticación 802.1X y dirección MAC.

3.1.3.4. Administración y mantenimiento

- Soporte de SNMP v1, v2c y v3.
- Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web.
- Soporte de administración por puerto de consola, Telnet y SSH
- Soporte de FTP y TFTP

3.1.3.5. Cumplimiento de estándares

- IEEE 802.1D Media Access Control (MAC) Bridges.
- IEEE 802.1p Virtual Bridged Local Area Networks
- IEEE 802.1Q Virtual Bridged Local Area Networks
- IEEE std 802.3 CSMA/CD
- IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification
- IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments
- IEEE std 802.3ae 10GE WEN/LAN Standard
- IEEE Std 802.3x Full Duplex and flow control
- IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard
- IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol

- IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1X Port based network access control protocol

3.1.4. Conmutador o switch de acceso 24 puertos capa 2

3.1.4.1. Arquitectura y capacidades

- Deberá estar equipado con 24 puertos 10/100/1000 BaseT.
- Deberá contar con desempeño de al menos 128 Gbps de conmutación.
- Deberá soportar una capacidad de reenvío de paquetes de al menos 76 Mpps.
- Soporte al menos dos puertos 1/10 GE para Uplink.
- Soporte de al menos 8 mil direcciones MAC.
- Soporte de mil VLANs.
- Soporte de apilamiento o Stacking de 8 unidades con velocidad de al menos 40 Gbps.

3.1.4.2. Funcionalidades

- Soporte de IGMPv2/v3 y IGMPv2/v3 Snooping.
- Administración por Interface de línea de comandos (CLI), SNMPv2/v3.
- Soporte incluido de sFlow o similar.
- Soporte de ACLs por puerto, en capa 2





- Soporte de Port Mirror.
- Soporte de calidad de servicio (QoS) incluyendo:
- Clasificación de tráfico en capa 2
- Contar con mecanismos de ahorro de energía.
- Temperatura de operación de 0 a 45 °C.

3.1.4.3. Seguridad

- Soporte de autenticación 802.1X y dirección MAC.

3.1.4.4. Administración y mantenimiento

- Soporte de SNMP v1, v2c y v3.
- Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web.
- Soporte de administración por puerto de consola, Telnet y SSH
- Soporte de FTP y TFTP

3.1.4.5. Cumplimiento de estándares

- IEEE 802.1D Media Access Control (MAC) Bridges.
- IEEE 802.1p Virtual Bridged Local Area Networks
- IEEE 802.1Q Virtual Bridged Local Area Networks
- IEEE std 802.3 CSMA/CD
- IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification
- IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments
- IEEE std 802.3ae 10GE WEN/LAN Standard
- IEEE Std 802.3x Full Duplex and flow control
- IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard
- IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol
- IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
- IEEE802.1X Port based network access control protocol

3.1.5. Red inalámbrica WLAN

- La red inalámbrica de ofrecer cobertura a los usuarios de las áreas administrativas del IMJUVE, a través de múltiples SSID (al menos 5), la solución debe ofrecer cobertura en las dos bandas 2.4 y 5 GHz. Se requieren al menos 15 Puntos de Acceso con gestión centralizada a través de una controladora en sitio.

3.1.5.1. Punto de acceso para interiores

- Equipos con desempeño para cubrir escenarios típicos de oficinas o espacios con menos de 15 usuarios concurrentes.

3.1.5.2. Capacidades.

- Soporte de 802.11a/b/g/n/ac o ax.
- Soporte de MIMO de al menos 2x2.





- Soportar al menos 12 SSID.
- Soportar alimentación PoE o PoE+.
- Deberá poder operar en la banda de 2.4 GHz y en la banda de 5.0 GHz.
- Soportar dos puertos GE BaseT 10/100/1000 o un puerto multigigabit 802.3bz.

3.1.5.3. Funcionalidades.

- Contar con mecanismos de optimización de la interfaz aire, para mejorar la experiencia de los usuarios.
- Soportar la funcionalidad de dar prioridad a la conexión de terminales en la banda de 5 GHz.
- Identificar fuentes de ruido ajenas a la red inalámbrica.

3.1.5.4. Seguridad.

- Soportar los siguientes métodos de autenticación: WEP, WPA/WPA2-PSK, WPA/WPA2 con 802.1x, WPA/WPA2 Empresarial y dirección MAC.
- Identificar fuentes de ruido ajenas a la red inalámbrica.
- Soporte para detección y prevención de intrusiones de nueva generación estable.

3.1.5.5. Administración y mantenimiento.

- Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web.
- Soporte de administración por puerto de consola y SSH.
- Soporte de SFTP.

3.1.5.6. Cumplimiento de estándares.

- IEEE 802.11a, 802.11ac, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11n.

3.1.6. Controladora para puntos de acceso

- La controladora hace las funciones de control centralizado, sin embargo, el tráfico de los usuarios no deberá pasar por la controladora.

3.1.6.1. Capacidades.

- Soportar al menos 32 Puntos de Acceso.
- Deberá soportar la gestión de al menos 400 usuarios conectados.
- Desempeño del dispositivo de al menos 1 Gbps.
- Deberá contar con al menos 4 puertos GE.

3.1.6.2. Funcionalidades.

- Deberá manejar los estándares 802.11 a/b/g/n/ac.
- Soportar balanceo de carga entre los diferentes Puntos de Acceso.





- Soporte de un portal WEB básico para autenticación.
- Soporte de identificación de aplicaciones.
- Deberá permitir aplicar control de ancho de banda por usuario basándose en la autenticación del usuario, o al SSID que se conecta o al perfil o rol al pertenezca.
- Deberá identificar los sistemas operativos de los dispositivos que se conectan a la red.
- Deberá contar con tecnología que permita el balanceo de usuarios entre Puntos de Acceso (APs).
- Deberá soportar asignación dinámica de canales para optimizar la cobertura y desempeño.
- Soporte de detección, y capacidad de evitar interferencia mediante la calibración de la red.
- Detección y corrección de huecos en la cobertura inalámbrica.
- Control dinámico de potencia de acuerdo a las condiciones de la red. Deberá permitir la autocorrección ante la caída de un AP de forma que los más cercanos modifiquen su potencia para cubrir la pérdida de señal.
- Deberá soportar los siguientes métodos de autenticación: 802.1x, MAC, Portal Web.
- Deberá contar con tecnología para el control dinámico de la radio frecuencia (RF) y reaccionar automáticamente ante eventos de ruido e interferencia.
- Deberá contar con un tablero centralizado de estado de la red inalámbrica.
- Soporte de calidad de servicio QoS.
- Listado de puntos de acceso activos.

3.1.6.3. Seguridad.

- Soportar los siguientes métodos de autenticación: WEP, WPA/WPA2-PSK WPA/WPA2 con 802.1x, 802.1X, WPA/WPA2 Empresarial, Portal y dirección MAC.
- Soporte de EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, PEAP.
- Soporte para detección y prevención de intrusiones de nueva generación estable.
- Deberá permitir ocultar el SSID.
- Soporte de SSHv2.
- Soporte para autenticación de LDAP.

3.1.6.4. Administración y mantenimiento.

- Soporte de SNMPv1/v2/v3.
- Soporte de CLI e interfaz gráfica.
- Soporte de FTP y TFTP.
- Capacidad de actualizar los Puntos de Acceso de forma centralizada.





3.1.6.5. Cumplimiento de estándares.

- IEEE 802.11a, 802.11ac, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11n o 802.11ax.

- **DEFINICIÓN DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO**

El tiempo de respuesta para atender una solicitud en sitio será máximo de 4 horas.

El tiempo de respuesta para atender una solicitud vía remota será de 2 horas.

En caso de no solucionar el incidente, se proporcionará un equipo de soporte a más tardar en las 2 primeras horas del día hábil siguiente por cada equipo que no sea reparado.

Los equipos deberán ser reparados por el proveedor de servicios sin costo adicional para el IMJUVE, excepto cuando la falla sea ocasionada por el mal uso del equipo.

- **ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

Los servicios deberán estar disponibles a partir del fallo de hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **ENTREGABLES**

Se deberá entregar a la Subdirección de Sistemas dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio del contrato por el proveedor de servicios en formato Word o PDF la siguiente documentación:

- Memoria técnica del proyecto.
- Propuesta de Capacitación para la familiarización y manejo de la consola y los equipos.
- Esquema de atención a incidencias.
- Escalamiento de incidencias.

A partir del segundo mes deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles

- Factura del servicio.
- Carta del servicio donde se reporte:
 - Ataques recibidos, en caso de no existir especificarlo.
 - Reporte de las incidencias atendidas, en caso de no existir especificarlo.
 - Cambios de equipos realizados, en caso de no existir especificarlo.

- **AL CONCLUIR EL CONTRATO.**

Carta de conclusión del contrato asimismo el proveedor de servicios deberá considerar que puede ser requerido el servicio por un periodo de 15 días hábiles sin pago, con el fin de garantizar en su caso la contratación de los nuevos servicios.

El proveedor de servicios deberá entregar los equipos y realizar las configuraciones necesarias en las instalaciones del IMJUVE ubicado en Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470 Ciudad de México. en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.





El área encargada de recibir y supervisar los servicios administrado de Red Lan será la Subdirección de Sistemas del IMJUVE.

○ **ATENCIÓN A FALLAS**

Se requiere que Proveedor de servicios proporcione la atención de fallas de segundo y tercer nivel los servicios y elementos que conforman la plataforma de Red LAN y WLAN, así como la Infraestructura requerida para prestar el servicio. Proveedor de servicios, deberá contar con las herramientas, metodología, procesos necesarios y deberá considerar al menos lo siguiente:

- Mesa de ayuda para la atención de fallas con un horario de soporte 7x12 durante la vigencia del servicio.
- Atención Telefónica de reportes de Falla a través de la interacción con la mesa de ayuda y seguimiento hasta la solución.
- Contar con una herramienta de administración de incidentes, "trouble ticket" o "tracking system".
- Deberá registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución, indicando fecha y hora de apertura del caso, tiempo de atención y fecha y hora de cierre del caso.
- Diagnóstico de falla, escalamiento, coordinación, seguimiento de los reportes de falla hasta su solución
- Soporte y coordinación a los reportes de fallas, realizando la coordinación con las áreas internas del IMJUVE.
- Coordinar el envío de la refacción a sitio, cuando se necesiten partes y componentes para la solución de una falla.
- Soporte Técnico y diagnóstico remoto de falla y cuando no pueda resolverse por esta vía coordinará el envío de un técnico a sitio.
- Debido a las características de los servicios requeridos, el proveedor garantizará por escrito que cuenta con personal especializado para atender los servicios objeto del presente "ANEXO TÉCNICO".
- Soporte de tercer nivel del fabricante de los equipos soportados
- Procedimiento para la atención de fallas.
- Procedimientos de ayuda para usuarios en caso de fallas.

3.2. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TELEFONÍA IP

Especificaciones y características técnicas mínimas requeridas por el Instituto Mexicano de la Juventud para la contratación del servicio Administrado de Telefonía IP.

○ **OBJETIVO**

Proporcionar al Instituto Mexicano de la Juventud una solución que contenga el servicio de arrendamiento de equipo de telefonía IP que debe incluir la Instalación,





configuración, los servicios de asistencia técnica, mantenimiento y remplazo de equipos con una disponibilidad de al menos 99.95%

o **Características técnicas mínimas requeridas**

El servicio administrado de la solución de Telefonía debe ofrecer al menos lo siguiente:

- Incluir en la solución ofertada todo el hardware, software y licenciamiento necesario, para garantizar la correcta operación y funcionamiento del sistema de acuerdo a los requerimientos de este anexo y las recomendaciones del fabricante.
- El Sistema deberá contar con la capacidad de manejar el Protocolo SIP para permitir el registro de cualquier dispositivo que cumpla con este protocolo.
- La arquitectura debe consistir en un equipo central de procesamiento de llamadas bajo protocolo IP, Gateway para la conexión a PSTN vía troncales digitales, soporte de troncales SIP, incluir el servicio de tarificación telefónica, el servicio de grabación, el servicio de mensajería de voz y los terminales telefónicos.
- Debe soportar cifrado de al menos AES a 128, incluyendo soporte de TLS y SRTP.
- Soporte de extensiones analógicas vía ATAs.
- Soporte de ACD o similar.

El sistema de telefonía estará dimensionado de acuerdo a las cantidades incluidas en la siguiente tabla:

Descripción	Cantidades	
	Mínimo	Máximo
Equipo central de procesamiento de telefonía IP	1	2
Aparato Telefónico	70	175
Teléfono con Botonera	1	2

o **FUNCIONALIDADES BÁSICAS**

- El sistema deberá incluir todas las funcionalidades básicas listadas a continuación:
- Establecimiento de Llamadas: Capacidad de realizar llamadas internas dentro de un inmueble o hacia otro inmueble y desde y hacia la Red Pública de Telefonía.
- Marcación Entrante Directa (DID): Reconocimiento de los 4 dígitos de la funcionalidad de Marcación Directa Entrante (DID o Direct Inward Dialing).
- Soporte de XML: a través de lo cual los teléfonos IP deberán ser capaces de acceder a un servidor que les permita desplegar la información que obtengan del mismo en sus pantallas.
- Señalización de Mensajes de Voz: Indicador visual y/o audible en el teléfono de que se está recibiendo un mensaje de voz y/o indicador visual y/o audible en el teléfono de que se recibió un mensaje de voz.





- Indicador de llamada en espera: Indicador audible mediante un tono que deberá escucharse cuando se tenga una llamada en espera, además de un indicador visual en el display del Teléfono IP, que debe activarse cuando se pone en espera una llamada.
- Configuración de varias líneas: Facilidad que permite configurar en un Teléfono IP, dos o más líneas o accesos asociados a un número de extensión.
- Configuración de varios números: Facilidad que permite configurar varios números de extensión diferentes en un mismo Teléfono IP, en función de la cantidad de teclas disponibles.
- Marcación rápida: El Sistema deberá permitir a través del Teléfono IP, la programación de marcaciones rápidas mediante teclas, dependiendo de la capacidad de teclas programables.
- Marcación abreviada: La marcación abreviada deberá permitir a los usuarios, marcar números de teléfono pre-definidos con solo uno o dos dígitos.
- Transferencia de llamadas con y sin consulta: Esta facilidad deberá permitir transferir una llamada establecida (interna o externa) a otra extensión o a cualquier otro número telefónico externo, consultando previamente si se desea recibir la llamada o directamente sin realizar esta consulta.
- Desvío automático de llamadas (Externas/Internas): Facilidad que permite que todas las llamadas dirigidas a una extensión puedan enrutarse hacia otra extensión, una operadora, un número externo o un equipo de correo de voz automáticamente.
- Desvío de llamadas en ocupado: En una llamada establecida, se debe recibir una alerta en la pantalla del teléfono, indicando que hay una llamada entrante y deberá contarse con la opción de desviarla al correo de voz del usuario o un número predeterminado.
- Desvío de llamadas no atendidas: Facilidad que redirige todas las llamadas entrantes de una extensión, en el caso de que no se contesten, a un número telefónico predefinido o al correo de voz del usuario, después de un determinado número de timbrados.
- Conferencia Múltiple: Capacidad de establecer conferencias de un mínimo de 4 participantes. Se deberán visualizar el nombre y/o número de línea de los participantes.
- Remarcación: Facilidad que permite remarcar el último número marcado, con una tecla específica o digitando algún prefijo
- Identificación de número entrante / saliente: En la pantalla del teléfono deberá aparecer el número al que se llama o del que se recibe la llamada. También aplica si el teléfono está habilitado con varias líneas. Identificación del nombre en llamadas internas entrantes / salientes. En llamadas internas entrantes o salientes, la pantalla del Teléfono IP deberá indicar el nombre asociado al número telefónico marcado o desde el que se recibe la llamada
- Función de No Molestar: Facilidad que permite a los usuarios que no quieren ser molestados por llamadas entrantes, pulsar una tecla o un prefijo para que no timbre el teléfono.





- Aparcamiento de llamada: Esta función permite poner una llamada en espera (estacionarla) pulsando una tecla o prefijo y recuperarla desde otro teléfono
- Captura de llamadas por grupo: Configuración de un grupo de teléfonos que permite, que, de cualquiera de ellos, se pueda responder las llamadas del resto.
- Retención/Recuperación de llamada: Esta facilidad permite a un usuario atender una llamada, no obstante, tenga una llamada establecida. El usuario puede elegir atender la nueva llamada poniendo a la primera en espera o alternarlas.
- Categorías de marcación: El Sistema deberá permitir establecer categorías de marcación por teléfono, permitiendo o negando el acceso a ciertos números, tanto internos como de la telefonía pública fija o móvil.
- Música en espera: Facilidad que permite oír música o mensajes de audio de fondo, cuando se pone una llamada en espera. El Sistema deberá incluir la música, por lo que respecta a los mensajes de audio, podrán ser predefinidos por LA ENTIDAD.
- Historial de llamadas: En los teléfonos IP, se deberá observar el registro de las llamadas recibidas, realizadas y perdidas, con información de la llamada como; día, hora y duración, como mínimo.
- Timbres distintivos del teléfono: Facilidad que permite personalizar el tono del timbre del Teléfono IP
- Personalización de la pantalla del Teléfono IP: Personalización de la imagen de fondo de la pantalla.
- Bloqueo de llamadas salientes/entrantes: El Sistema debe contar con la capacidad para filtrar y bloquear, llamadas salientes y/o entrantes a números específicos o patrón de números.
- Acceso al correo de voz: Facilidad que permite acceder al correo de voz mediante una tecla predefinida en el Teléfono IP. Para escuchar los mensajes de voz, se deberá requerir de una contraseña
- Acceso a Directorio Telefónico: Capacidad del Sistema de acceder al Directorio Telefónico a través de los teléfonos IP, que EL PROVEEDOR considere el acceso a LDAP.

○ **GATEWAY DE TRONCALES**

El sistema de telefonía IP deberá soportar los siguientes tipos de troncales como mínimo; IP, SIP, E1, E1 con soporte de Q.Sig, troncales analógicas (FXO) y deberá estar preparada con el hardware, software y licenciamiento necesario para operar las troncales digitales E1 R2 Modificado.

- Manejar Voz sobre IP (VoIP), además de soportar interfaces de voz digital (EIs) con interfaces de voz analógicas de los tipos FXS y FXO.
- Incluir los módulos de digitalización de voz DSP (Digital Signal Processor), necesarios para la correcta operación de la totalidad de los puertos de voz.
- Contar con la capacidad de manejo de los protocolos HTTP, HTTPS, SMTP, SIP, TLS, IPv4 y/o IPv6.
- Soporte de configuración de hora vía NTP





- Soportar los códec G.711a, G.711u, G.722, G.729a y G.729ab e iLBC.
- **TERMINAL IP BÁSICA**
 - Deberá contar con una pantalla a color o Monocromática de 2.5” o superior
 - Deberá soportar por lo menos 3 líneas de apariencia
 - Deberá contar con botones programables y botones de funciones fijas (con LED) como altavoz, silencio y navegación
 - Deberá soportar historial de llamadas
 - Deberá contar con 2 puertos GE (10/100/1000)
 - Deberá soportar PoE
 - Deberá también soportar el ser energizado a través de fuentes de alimentación e incluir la misma en caso de ser solicitada en el Apéndice A.
 - Deberá soportar los siguientes codecs de voz G.711A/μ, G.729ab, G.722, G.722.1, G.722.2 ,iLBC,Opus y AAC-LD
 - Deberá soportar el almacenaje de múltiples contactos
 - Deberá soportar administración y mantenimiento remoto
 - Deberá soportar actualizaciones y aplicaciones de software automáticamente, así como administración vía web
 - Deberá soportar TLS/SRTP(AES 128)
 - Deberá soportar 802.1P/Q, DSCP.
 - Teclas de Software (Soft Keys)
 - Teclado Estándar
 - Control de Volumen
 - Altavoz, Diadema y Silencio.
 - Soporte de fuente de alimentación externa
- **ENTREGABLES**

El proveedor de servicios deberá entregar en un lapso no mayor a 10 días hábiles posterior finalizar la implementación, en hoja membretada la siguiente documentación:

- Listado del inventario de todos los equipos instalados.
- Memoria Técnica.
- Respaldo de las configuraciones realizadas.
- Programa de capacitación en el uso de las nuevas terminales a usuario final.
- Programa de capacitación de uso para el administrador.
- Datos de contacto a incidentes y diagrama de escalamiento.

Cada mes deberá entregar en un lapso no mayor a los 5 días naturales del mes siguiente de la prestación del servicio, la siguiente documentación:

- Factura del servicio.





- Carta de servicio donde muestre el inventario y si existen cambios en el equipo, de no existir deberá mencionar la leyenda sin cambios.
- Reporte de incidentes o eventos que contengan; fecha y hora de reporte, fecha y hora de solución, objeto del incidente, evento o reporte, detalles de la solución.
- **NIVELES DE LOS SERVICIOS.**
 - El servicio deberá estar disponible 24/7 con una disponibilidad del 99.90%
 - Desde el inicio de la vigencia del Contrato y hasta su término, se requiere de la asignación de personal de soporte técnico en la sede, el personal designado, deberá laborar de lunes a viernes en un horario que se definirá entre el IMJUVE y el Proveedor de servicios, de acuerdo a las necesidades, sin exceder las 44 horas semanales de lunes a viernes.
 - En caso de existir un Incidente el tiempo de respuesta máximo a manejar es de 2 horas vía telefónica y de 6 horas en sitio.
 - En caso de que se diagnostique un equipo como no funcional, se deberá instalar un equipo con características iguales o superiores al día hábil siguiente.
- **ATENCIÓN A FALLAS**

Se requiere que Proveedor de servicios proporcione la atención de fallas de segundo y tercer nivel los servicios y elementos que conforman la plataforma de Telefonía IP, así como la Infraestructura requerida para prestar el servicio. Proveedor de servicios, deberá contar con las herramientas, metodología, procesos necesarios y deberá considerar al menos lo siguiente:

- Mesa de ayuda para la atención de fallas con un horario de soporte 7x12 durante la vigencia del servicio.
- Atención Telefónica de reportes de Falla a través de la interacción con la mesa de ayuda y seguimiento hasta la solución.
- Contar con una herramienta de administración de incidentes, “trouble ticket” o “tracking system”.
- Deberá registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución, indicando fecha y hora de apertura del caso, tiempo de atención y fecha y hora de cierre del caso.
- Diagnóstico de falla, escalamiento, coordinación, seguimiento de los reportes de falla hasta su solución
- Soporte y coordinación a los reportes de fallas, realizando la coordinación con las áreas internas del IMJUVE.
- Coordinar el envío de la refacción a sitio, cuando se necesiten partes y componentes para la solución de una falla.





- Soporte Técnico y diagnóstico remoto de falla y cuando no pueda resolverse por esta vía coordinará el envío de un técnico a sitio.
 - Debido a las características de los servicios requeridos, el Proveedor garantizará por escrito que cuenta con personal especializado para atender los servicios objeto del presente “ANEXO TÉCNICO”.
 - Soporte de tercer nivel del fabricante de los equipos soportados
 - Procedimiento para la atención de fallas Procedimientos de ayuda para usuarios en caso de fallas.
- **AL CONCLUIR EL CONTRATO.**

Al término del contrato el proveedor de servicios deberá considerar que puede ser requerido el servicio por un periodo de 15 días con el fin de garantizar la migración a los servicios a un nuevo proveedor.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Con valor del 10% sobre la primera factura si el proveedor adjudicado no realiza la instalación y configuración de los bienes y servicios, las primeras 3 semanas siguientes al fallo del presente procedimiento.

- 2% del valor de la factura sobre soporte nivel 1 (telefónica) 2 horas
- 3% del valor de la factura sobre soporte nivel 2 (presencial) 6 horas
- 3% del valor de la factura sobre el cambio de un equipo defectuoso (presencial) 1 día hábil.
- 10% del valor de la factura si el servicio de internet se ve interrumpido.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



ANEXOS

Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet" (Publicado el 28 de junio de 2011).



**ANEXO I
ACUERDO.pdf**

Anexo II

MODELO DE CONTRATO



**Modelo Contrato
IMJUVE.docx**





Anexo III
FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Monto para afianzar: \$ **(con número y letra)** (nota: es el 10% del monto total sin I.V.A.).
____ **(1 Nombre de la Afianzadora)** _____, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA

A favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por _____, con domicilio en Calle _____, **número** __, **Colonia** _____, **Delegación** _____, **C.P.** _____, **Ciudad de México** y RFC _____, el exacto y fiel **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato del **servicio**, número ____-____-____-____-____/____, de fecha __ **de** _____ **de 201**__, relativo al **Servicio de** _____, con un importe total máximo de \$____,____.____ (**_____ /100 M.N.**), sin incluir el I.V.A., que corresponde al **100%** (cien por ciento) del **Servicio** contratado; celebrado con el Instituto Mexicano de la Juventud

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en **“EL CONTRATO”**.
- Nombre de la afianzadora que expide la fianza.
- Fecha de expedición.
- Número de fianza.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en **“EL CONTRATO”**.
- La información correspondiente al número de **“EL CONTRATO”**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y su domicilio.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipular plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **“EL CONTRATO”**, así mismo continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o





de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente.

- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento.
- La indicación de que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, así como la manifestación expresa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- Señalar que en virtud de que la obligación a cargo de **“EL PROVEEDOR”** que deriva de **“EL CONTRATO”** es **indivisible**, el incumplimiento de la misma motivará que la póliza de fianza de cumplimiento se haga efectiva por el monto máximo total de las obligaciones incumplidas.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste los servicios objeto de **“EL CONTRATO”**, en la forma, plazos y términos establecidos en el mismo no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

----- TERMINA EL TEXTO -----





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

Anexo IV

FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



ANEXO IV JUNTA DE
ACLARACIONES.xls





Anexo V
FORMATO DE ALTA DE BENEFICIARIOS SIPAG / SIAFF
INFORMACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Este formato deberá llenarse con la información de tu constancia de situación fiscal y datos de tu cuenta bancaria.

DATOS PERSONALES BENEFICIARIO	
NOMBRE	
RFC	
CURP	
CALLE	
NÚM. EXTERIOR	
NÚM. INTERIOR	
COLONIA	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
LOCALIDAD	
ESTADO	
PAÍS	
C.P.	
TELÉFONO DEL BENEFICIARIO	
MOVIL DEL BENEFICIARIO	
E-MAIL DEL BENEFICIARIO	
REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA A PERSONA FÍSICA
DATOS BANCARIOS BENEFICIARIO	
CUENTA	
CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)	
BANCO	
PLAZA	
NÚMERO DE SUCURSAL	

EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO CON UNA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTO

- ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR EL BANCO**
(DONDE SE REFLEJE CLABE INTERBANCARIA, NÚM. DE CUENTA
IMPORTANTE. Es necesario que el Beneficiario verifique que la cuenta bancaria proporcionada se encuentre en estatus: ACTIVA
- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL**

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO.

NOTA: EL presente trámite debe realizarse al menos **72 horas** antes del ingreso de una SRPP.





Anexo VII
RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DATOS DEL LICITANTE:

FECHA: _____

Nombre:	"LICITANTE"
Dirigida a:	
Licitación Pública Nacional Electrónica No.	No. LA-020VUY001-E22-2021
Relativa al servicio de:	Contratación del "Servicio de Telecomunicaciones"

DATOS DE LOS SERVICIOS:

Partida	Descripción
1	Contratación del "Servicio de Telecomunicaciones"

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: *Hasta la Conclusión de "La Licitación".
Anexar de Forma Detallada los Requisitos Técnicos solicitados en esta Convocatoria
(Anexo Técnico).*

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Anexo VIII
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA: _____

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre:	Licitante
Dirigida a:	
Licitación Pública Nacional Electrónica No.	No. LA-020VUY001-E22-2021
Relativa a:	Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”

Partida 1

Servicios	Descripción	Cantidades		Costo Unitario	Costo Mensual		Costo total por 8 meses, 9 días	
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
A) Telefonía Convencional	Servicio telefónico a todo destino nacional fijo (llamadas)	25600	64000					
	Servicio telefónico a todo destino nacional móvil (llamadas)	5000	12500					
	Servicio 800 (minutos)	900	2250					
	Minutos de USA	212	350					
	Minutos de LD Canadá	100	300					
	Minutos de LD Centroamérica	200	350					
	Minutos de LD Cuba	20	30					
	Minutos de LD Sudamérica	200	300					
	Minutos de LD Europa	100	300					
	Minutos de LD Resto del Mundo	3	150					
	Subtotal							
	IVA							
	Total							

Servicios	Descripción	Costo Mensual	Costo total por 8 meses, 9 días
B) Servicio de Enlace de Internet	150MB Dedicados		
	Subtotal		
	IVA		
	Total		

Partida 2

Servicios	Descripción	Cantidades de equipamiento		Costo Unitario	Costo Mensual		Costo total por 8 Meses, 9 días	
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Arrendamiento de Red LAN y WLAN	Switch Core de 24 puertos	1	2					
	Switch de datos de 48 puertos con PoE	4	10					
	Switch de datos de 24 Puertos	3	7					
	UPS	2	5					
B) Arrendamiento de PBX y Telefono IP	Equipo central de procesamiento de telefonía IP	1	2					
	Aparato Telefónico	70	175					
	Botonera	1	2					
	Subtotal							
	IVA							
	Total							

Deberá de aclarar que los precios se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato.

Asimismo, este anexo debe presentarse en hoja membretada de la empresa, incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante Legal considerando todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

Anexo IX

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

Nota: Los formatos deberán adecuarse según el supuesto de ser suscrito por personas físicas o morales.





Formato IX-1

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes** para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica. No. LA-020VUY001-E22-2021** para la contratación **“Servicio de telecomunicaciones”** a nombre y representación de: **(El licitante debe asentar el nombre de la empresa, en caso de persona moral, o de la persona física)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Persona Moral	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre o razón social: _____ Estratificación: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
---------------	---

Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia: Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____
-------------------------------	---

Persona física	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Estratificación: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ No. De folio del Acta de Nacimiento: _____ fecha: _____ Descripción del objeto social: _____
----------------	---

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



Formato IX-2

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL) es de **nacionalidad mexicana**.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO IX-3
(PARA PERSONAS FÍSICAS)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021

Contratación del "Servicio de Telecomunicaciones"

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2021.

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas físicas)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP (Indicar el tipo de procedimiento)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que **no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo** con relación a algún servidor público adscrito al Instituto Mexicano de la Juventud, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Instituto Mexicano de la Juventud y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el instituto Mexicano de la Juventud, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO IX-3 Bis
(PERSONAS MORALES)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas morales)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento LP/ITP/AD: (Indicar el tipo de procedimiento)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que **mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo** con relación a algún servidor público adscrito al Instituto Mexicano de la Juventud, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Instituto Mexicano de la Juventud y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Instituto Mexicano de la Juventud, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO IX-4

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la entrega de los bienes en esta licitación, siendo nuestro objeto social: **(transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).**

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, entregará los bienes, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

En caso de **personas físicas** anexar copia simple de **acta de nacimiento**, en el caso de personas morales anexar copia simple del **acta constitutiva** y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa: en ambos casos se presentará copia simple de **Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal** actualizada, todas las copias legibles.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-5

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, **no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-6

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, **no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.** Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, **conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO IX-7

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que nuestra empresa se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Nombre de la Empresa Licitante
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
Grande	Comercio	Más de 250	Más de 250	Más de 250	
	Servicios				
	Industria				

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-8

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Escrito Libre

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO IX-9

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en **los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, **contienen información confidencial, reservada o comercial reservada**.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como confidencial, reservada o comercial reservada, sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-10

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de licitación, **asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial o en la Ley Federal de Derechos de Autor.**

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-II

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de contratación.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-12

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del "Servicio de Telecomunicaciones"
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Escrito en formato libre firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:

Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de **TOLERANCIA CERO**, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- Cohecho
- Peculado
- Desvío de Recursos
- Utilización indebida de Información.
- Soborno
- Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos
- Tráfico de Influencias
- Presentación de Documentación o Información falsa.
- Colusión
- Contratación indebida de ex servidores públicos

Asimismo, que el licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E
(Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-13

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente.

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-14

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Opinión positiva vigente que emita por el Servicio de Administración Tributaria como lo señala la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el “DOF” el 22 de diciembre de 2017, 29 de abril de 2019 y 28 de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-15

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el “DOF” el 28 de junio de 2017. Con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”.

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del Representante Legal)





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-16

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Agregar Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria, incluyendo los datos y características del mismo, debidamente foliada, rubricada y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del **Anexo VII “Resumen de la Proposición Técnica”** en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida única en licitación, **asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de “LA LICITACIÓN”**.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FORMATO IX-17

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Procedimiento en CompraNet: No. LA-020VUY001-E22-2021
Contratación del “Servicio de Telecomunicaciones”
Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Escrito en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; **debiendo enunciarlas**, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de **“LA LEY”** y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y las solicitadas en el anexo técnico

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del

